



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXV A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., martes 4 de marzo del 2003
No. 43

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

ACUERDO del Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por el que se expide el Manual de Integración y Funcionamiento de los Subcomités Desconcentrados de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Gerencias Regionales del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias del ISSSTE.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 271-B1, 229-B1, 733, 270-B1, 500, 183-B1, 181-B1, 178-B1, 481, 492, 284-A1, 499, 182-B1, 285-A1, 264-A1, 450, 464, 466, 463, 460, 265-A1, 458, 167-B1, 610, 607, 606, 700, 244-B1, 186-B1, 421-A1, 640, 459, 368-A1, 703, 503, 672, 680, 415-A1, 690, 230-B1, 231-B1, 232-B1, 233-B1, 629, 616, 621, 235-B1, 234-B1, 617, 236-B1, 239-B1, 238-B1, 237-B1, 365-A1, 360-A1, 355-A1, 359-A1, 671, 694, 227-B1, 601, 357-A1 y 380-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 634, 636, 637, 641, 642, 645, 646, 647, 698, 712, 627 y 755.

"2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

ACUERDO del Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por el que se expide el Manual de Integración y Funcionamiento de los Subcomités Desconcentrados de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Gerencias Regionales del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias del ISSSTE.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

ACUERDO DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL DE INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SUBCOMITES DESCONCENTRADOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LAS GERENCIAS REGIONALES DEL SISTEMA INTEGRAL DE TIENDAS Y FARMACIAS DEL ISSSTE.

BENJAMIN GONZALEZ ROARO, Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con fundamento en los artículos 163 fracción VI de la Ley del ISSSTE y 21 fracción VII del Estatuto Orgánico del propio Instituto, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2002-2006 establece como una de sus estrategias básicas, impulsar una mejora regulatoria interna en la Administración Pública Federal que facilite la actividad gubernamental y garantice la aplicación de controles indispensables. Así también, establecer programas de mejora continua en los procesos, organización y desempeño de las instituciones y de los servidores públicos, con objeto de hacer esfuerzos integrales y coordinados para la transparencia y el combate a la corrupción.

Que el Acuerdo que establece las disposiciones de ahorro en la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2002, en su capítulo II denominado Ahorro Presupuestario, obliga a las entidades de la Administración Pública Federal a incluir acciones para la compactación de estructuras y reducir al mínimo indispensable los gastos de administración en las unidades administrativas que realicen funciones equivalentes a las oficialías mayores, y coordinaciones administrativas.

Que este Instituto de Seguridad Social con el fin de contribuir en los procesos de transparencia y combate a la corrupción; ahorro presupuestario y mejora regulatoria, con fecha 29 de julio de 2002, publicó en el **Diario Oficial de la Federación**, el Acuerdo de la Junta Directiva 35.1275.2002, mediante el cual se autoriza la creación del Comité Institucional de Atención a Programas Federales (CIAPF), que tiene a su cargo, entre otras, funciones en materia de regulación, que permitirán al propio Instituto simplificar y reducir sus normas y procedimientos para agilizar la gestión interna.

Que con la finalidad de estar acorde y en armonía con lo que disponen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, publicados en el **Diario Oficial de la Federación** los días 4 de enero de 2000 y 20 de agosto de 2001, respectivamente, la Subdirección de Administración del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias del ISSSTE, lleva a cabo acciones tendientes a la utilización racional de los recursos que se destinan a cada una de las unidades administrativas a través de políticas preferentemente definidas dentro de un marco jurídico, que sustente la operación de los órganos colegiados, a fin de responder de manera eficiente y transparente a los requerimientos de los derechohabientes, mejorando la actuación de los servidores públicos, permitiendo que la capacidad resolutoria se ejerza de manera rápida y eficaz.

Que por Acuerdo número 032/02-3, aprobado por el Comité Desconcentrado de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias, en su tercera sesión extraordinaria, celebrada el día 9 de agosto del año 2002, se autorizó la integración y funcionamiento de los Subcomités Desconcentrados de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Gerencias Regionales del SITYF.

En virtud de lo anterior, la Subdirección de Administración del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias del ISSSTE, elaboró el Manual de Integración y Funcionamiento de los Organos Colegiados precisado en el párrafo anterior, mismo que fue revisado y dictaminado por la Subdirección General Jurídica, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO.- Se expide el Manual de Integración y Funcionamiento de los Subcomités Desconcentrados de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Gerencias Regionales del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias.

ARTICULO SEGUNDO.- El Manual indicado en el artículo anterior, formará parte de la normatividad vigente y deberá incluirse en el Prontuario Normativo Institucional del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y por lo tanto será de observancia obligatoria.

ARTICULO TERCERO.- El Sistema Integral de Tiendas y Farmacias, con la colaboración de la Coordinación General de Desarrollo Delegacional, deberá dar la publicidad necesaria al Manual que se expide a través del presente Acuerdo, entre los servidores públicos de las unidades administrativas centrales y desconcentradas del Instituto, a fin de garantizar su debida aplicación y cumplimiento.

ARTICULO CUARTO.- El Manual de referencia será objeto de un proceso continuo y permanente de actualización, por lo cual, toda propuesta de reforma o modificación que se pretenda realizar a su contenido, deberá ser previamente analizada y consensada por la Subdirección de Administración del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias, para que en caso de proceder, la valide y la someta a la consideración de la Subdirección General Jurídica, para su revisión, dictaminación y registro correspondientes.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El Manual a que se refiere este Acuerdo, entrará en vigor al día siguiente de la publicación del presente en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- El Manual que se expide estará a disposición de los interesados para su consulta en la Subdirección de Administración del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias, y en las gerencias regionales del propio sistema.

México, D.F., a 17 de enero de 2003.- El Director General, **Benjamín González Roaro**.- Rúbrica.

(R.-174611)

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 26 de febrero de 2003).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

En el expediente marcado con el número 49/2002-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por NANCY LETICIA HERNANDEZ JUAREZ en contra de PATRICIA GARCIA, por auto dictado en fecha diez de febrero del año en curso, se señalaron las diez horas del día 24 veinticuatro de marzo del año 2003 dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio consistente una camioneta marca Ford, tipo Explorer, modelo 1992, número de serie IFMDU32X8NUD45399 con número de motor F27A-19E708DA. Por lo que por medio de este edicto, se convocan postores para el remate, sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, asimismo en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, no debiendo mediar menos de siete días entre la fecha de publicación y la audiencia de remate. Se expide en Nezahualcóyotl, México a los veinte días de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Varela Córdova.-Rúbrica.

271-B1.-3, 4 y 5 marzo.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T OFRACCIONADORA UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL
ACOZAC, S.A.

NORMA JAIMES RODRIGUEZ, en el expediente marcado con el número 1023/2002, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, México, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, promueve en contra de FRACCIONADORA UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC, S.A., demanda a) La prescripción positiva del lote de terreno 10, de la manzana 6, de la calle Boulevard Acozac Centro, del Fraccionamiento de la Unidad Deportiva Acozac, en el Municipio de Ixtapaluca, México. B) La titulación de la inscripción hecha en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Chalco, México, haciéndose saber que deberá presentarse en este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surtan efectos la última publicación, y fijese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que del emplazamiento y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor judicial que lo represente, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de listas y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad.- Expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los seis días del mes de febrero del año 2003 dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

229-B1.-21 febrero, 4 y 13 marzo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O

En el expediente número 686/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ABEL BOBADILLA ESCAMILLA, en su carácter de endosatario en procuración de MARTHA ELENA CERVANTES FUENTES, en contra de DAMIAN ALCANTARA. La Juez del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, señaló las diez horas del día veinticinco de marzo del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien mueble embargado en autos consistente en: Una camioneta Pick Up, marca Ford, placas de circulación LL 0942 del Estado de México, tipo F200 XLT, modelo 1989, número de serie AC2LGM64385, número y tipo de motor 64385 en V., Registro federal de Automóviles 9083583, tipo de transmisión standard, color rojo, hojalatería y pintura sin daños aparentes, en general en buen estado de conservación.

Ordenándose su publicación a través de los edictos respectivos por tres veces dentro de tres días, fijándose además en la tabla de avisos de este Juzgado, convocándose por este conducto a postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$19,000.00 (DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado el bien mueble siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes inferida, edictos que se extienden el día veinticinco de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

733.-3, 4 y 5 marzo.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES

El Ciudadano Juez Segundo Civil de Cuantía Menor de Nezahualcóyotl, Estado de México, en los autos del expediente 312/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN FABIAN PEREZ en contra de GILBERTO RUFINO DE JESUS, ha dictado un auto que a la letra dice:

AUTO. Nezahualcóyotl, México, diecisiete de febrero del año dos mil tres. Con el escrito de cuenta... con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, se manda a anunciar en pública almoneda el bien mueble embargado a la parte demandada consistente en un vehículo automotor Dodge Magnum, modelo mil novecientos ochenta y cinco, color rojo, dos puertas, chasis 047W271, con placas de circulación 319 A65 D.F. México, número de motor 504732, y para que tenga verificativo la primera almoneda, señalándose para tal fin las diez horas del día dieciocho de marzo del año en curso, por lo que deberán convocarse postores, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación, fijándose además en este Juzgado el aviso correspondiente, sirviendo precio para el remate de dicho bien la cantidad de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el monto en que fuera valuado dicho bien por los peritos de las partes...

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en un periódico de mayor circulación. Se expide el presente a los dos dieciocho del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Esteban Crispín Suárez.-Rúbrica.

270-B1.-2, 4 y 5 marzo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

SR. RAUL AGUERO MUÑOZ.

En el expediente número 631/02, la señora VALERIA HERMINIA ROSALES LOPEZ, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une por la causa establecida en el artículo 253 fracción XVIII. B).- La pérdida de la patria potestad sobre sus menores hijos de nombres JAEL BETSEBA, RAUL ALEJANDRO Y HECTOR DANIEL de apellidos AGUERO ROSALES. C).- El pago de una pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva de cuando menos dos salarios mínimos a favor de sus menores hijos de nombres JAEL BETSEBA, RAUL ALEJANDRO Y HECTOR DANIEL de apellidos AGUERO ROSALES. D).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de éste asunto. Matrimonio que contrajeron en fecha seis de febrero de mil novecientos noventa y ocho ante el Oficial del Registro Civil de Santiago Tianguistenco, México, bajo el régimen de sociedad conyugal y de dicha unión procrearon a tres hijos que responden a los nombres de JAEL BETSEBA, RAUL ALEJANDRO Y HECTOR DANIEL de apellidos AGUERO ROSALES. Por lo que ignorando su domicilio la juez del conocimiento ordenó enplazar a RAUL AGUERO MUÑOZ, por este medio, haciéndole saber que debe comparecer a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, si pasado ese término no comparece se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 fracción II del Código Procesal Civil, quedando a disposición en la Secretaría de este juzgado las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de circulación de esta población y en el Boletín Judicial contando el término de treinta días a partir del siguiente al en que surta efectos última publicación. Dado en la ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los seis días del mes febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario.-Rúbrica.

500.-12, 21 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 756/2002.

En los autos del expediente número 756/2002, relativo al juicio ordinario civil divorcio necesario, promovido por ENRIQUE GOMEZ ZARAGOZA, en contra de YOLANDA ZAYAS RUIZ, con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil, procédase al emplazamiento de la demandada por medio de edictos, haciéndole saber que deberá contestar dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación.

Para su publicación por tres veces con intervalos de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de este Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, y en el Boletín Judicial. Chimalhuacán, México, a veintiuno de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Cárdenas Pérez.-Rúbrica.

183-B1.-12, 21 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

AGUAS Y CONSTRUCCIONES S.A.

Por este conducto se le hace saber que: EUGENIO RENDON ACEVEDO le demanda en el expediente número 812/2002, relativo al juicio escrito la usucapión del inmueble ubicado en la calle Lago de Ginebra número 60, manzana 45, lote 48, de la Colonia Agua Azul de la sección Pirules, de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.80 metros con lote 47; al sur: 16.80 metros con lote 49; al oriente: 9.00 metros con calle Lago de Ginebra; al poniente: 9.00 metros con lote 23, con una superficie total de 151.20 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl a los tres días del mes de febrero del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

181-B1.-12, 21 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JESUS ORTIZ GONZALEZ.

Por este conducto se le hace saber que: ROBERTO CHAVEZ ROMERO le demanda en el expediente número 691/2002, relativo al juicio escrito, la usucapión del lote de terreno número 2 de la manzana 17 de la Colonia General José Vicente Villada de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 metros con lote 1; al sur: 21.50 metros con lote 3; al oriente: 10.00 metros con calle Av. Carmelo Pérez; al poniente: 10.00 metros con lote de la calle Vallejo; con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los seis días del mes de febrero del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Hernández Enriquez.-Rúbrica.

179-B1.-12, 21 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 785/02.

JOSE LUIS PEREZ CARRILLO, promueve Juicio Ordinario Civil (usucapión), contra FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., las siguientes prestaciones: La usucapión respecto del bien inmueble ubicado en calle Tlatelolco, de la manzana 509, lote 33, Fraccionamiento Ciudad Azteca, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 32, al sur: 15.00 m con lote 34, al oriente: 8.00 m con calle Tlatelolco, al poniente: 8.00 m con lote 3; con una superficie de: 120.00 metros cuadrados. Inscrito bajo la partida 1, volumen 150, libro primero, sección primera, de 3 de abril de 1971. El cual adquirió mediante transmisión de dominio que hizo a su favor la señora ROCIO PEREZ CARRILLO el quince de enero de mil novecientos noventa y uno, a través de contrato de compraventa, quien a su vez adquiere la propiedad motivo del presente juicio a través de un acto jurídico que celebra con la hoy demandada en fecha diez de agosto de mil novecientos ochenta y siete, poseyéndolo en forma pacífica en calidad de propietaria desde la fecha en que celebró el contrato. En consecuencia, con fundamento en el artículo 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazar a la demandada FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., por conducto de su representante o apoderado legal, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación, haciéndose saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir de la siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra y se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose al demandado que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por representante legal que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Las publicaciones a que se ha hecho referencia se publicarán en días hábiles y de acuerdo al artículo 1.105 del código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal. Ecatepec de Morelos, siete de febrero de dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Ma. Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

491.-12, 21 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 16/2003.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL.
SECRETARIA: 2ª.

JOSE LUIS PEREZ CARRILLO, promoviendo en su carácter de apoderado legal de SALVADOR PEREZ GUZMAN, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 16/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SALVADOR PEREZ GUZMAN, en contra de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., la usucapión, respecto del bien inmueble ubicado en la manzana quinientos, nueve, lote treinta y cuatro, del Fraccionamiento Ciudad Azteca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de ciento veinte metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias son: al norte: 15.00 m con lote treinta y

tres, al sur: 15.00 m con lote treinta y cinco, al oriente: 8.00 m con calle Tlatelolco, y al poniente: 8.00 m con lote cuatro, el cual adquirió el señor SALVADOR PEREZ GUZMAN, en fecha veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, mediante oferta de contrato celebrado con FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., entregándole en ese momento la carta de posesión correspondiente, poseyéndolo desde esa fecha en carácter de propietario, en forma pacífica, pública, continua y de buena fe. Por lo que se ordenó emplazar a la demandada FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procede a emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberá publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndose saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código antes invocado.- Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, seis de febrero del año dos mil tres.-Secretario, Lic. María Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

492.-12, 21 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O**

C. VICTOR LOMELI GUSIL Y MECANICA MANUFACTURERA, S.A. DE C.V.

EXPEDIENTE NUMERO: 542/2002.

Se les hace saber que MARIA ELENA LOPEZ BECERRIL, interpuso en su contra una demanda sobre pago de pesos, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- El pago de las rentas que adeudan de los meses de febrero, marzo y abril de 2002 a razón de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cada uno respecto del terreno ubicado en las calles de Primero de Mayo número 16, esquina con calle 18 de Marzo, en la colonia Naucalpan Centro. B).- El pago de la penalización que se desprende de la cláusula décima del contrato de arrendamiento respectivo sobre dicho inmueble y C).- El pago de los gastos y costas que se originen del presente Juicio. Asimismo el Juez Primero Civil de Cuantía Menor de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con fecha trece de enero del año dos mil tres, dictó un auto que en su parte esencial dice: "...con fundamento en lo previsto por el artículo 181 del Libro Primero del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena emplazar a VICTOR LOMELI GUSIL Y MECANICA MANUFACTURERA S.A. DE C.V., mediante edictos a través de los cuales se les haga saber la instauración de la presente demanda en su contra para que comparezca dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los mismos... debiéndose fijar además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndoles que si pasado este plazo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín".

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación dentro de esta población y en el Boletín Judicial. Expedidos en este Juzgado a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

284-A1.-12, 21 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

LIZETH YADIRA YAÑEZ VALLE Y RAUL AGUIRRE BRIONES.

LOPEZ SAGUILAN ZENON JUAN, promueve ante este Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Cuautitlán, México, en el expediente 1082/2002, juicio ordinario civil reivindicatoria en contra de LIZETH YADIRA YAÑEZ VALLE Y RAUL AGUIRRE BRIONES, reclamando como prestaciones las siguientes: A).- La declaración, en sentencia ejecutoria, en el sentido de que soy propietario de la casa número catorce lado norte del edificio en condominio marcado con el número setenta y siete, Fraccionamiento "Las Casitas" de San Pablo, ubicado en San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, Estado de México. B).- La entrega que deberán hacer los demandados de la casa antes mencionada con sus frutos y accesiones. C).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine hasta la total terminación del mismo. Por lo que se le hace saber por este conducto a "LIZETH YADIRA YAÑEZ VALLE Y RAUL AGUIRRE BRIONES", que deberá apersonarse a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Ocho Columnas, en el Boletín Judicial y en la puerta de este juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento, se expiden a los cuatro días del mes de febrero de dos mil tres.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

499.-12, 21 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: ALFONSO GUTIERREZ NEGRETE.

EXPEDIENTE: 949/2002.

MARIA DEL CARMEN ISARRARAZ GARIBAY le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión, respecto de la casa unifamiliar grupo 10, de la supermanzana 7, conocido actualmente como calle de Casas Grandes, número oficial 3 del conjunto habitacional Valle de Aragón en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 metros con lote 1; al sur: 12.00 metros con lote 3, al oriente: 7.00 metros con calle Valle Casas Grandes; al poniente: 7.00 metros con lote 19, con una superficie total de 84.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los Estrados de éste H. Juzgado, en términos del artículo 1.168 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México; en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México a treinta de enero del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

182-B1.-12, 21 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 785/2002.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL.

SECRETARIA: 2ª.

GILBERTO HUERTA TAPIA, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 786/2002, relativo al juicio ordinario civil, promovido por GILBERTO HUERTA TAPIA en contra de MARIA CRISTINA TRUJILLO GONZALEZ Y OTROS, la nulidad de la escritura pública número seis mil doscientos treinta y ocho, pasada ante la fe del Notario Público Número Ciento Treinta y Uno del Distrito Federal, Licenciado Andrés Ruiz Isunza siendo hoy el titular de la misma el Licenciado Benjamín Díaz Soto, respecto del lote de terreno número ocho, de la manzana diecisiete, calle Mexicas, esquina Santa Rita, sección única del Fraccionamiento Valle de Santiago, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, en la cual se hizo constar una supuesta operación de compraventa entre el promovente y la señora MARIA CRISTINA TRUJILLO GONZALEZ, por la cantidad de \$ 55,800.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), asimismo les demanda la desocupación y entrega del inmueble descrito y el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias son: al noroeste: 20.00 m con calle Mexicas; al noreste: 9.32 m con calle Santa Rita; al sureste: 20.00 m con lote nueve; y al suroeste: 9.36 m con lote cinco condominial, y el cual cuenta con una superficie total de 186.80 metros cuadrados, el cual adquirió el promovente en fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, mediante contrato, celebrado con la empresa INCOBUSA, S.A. DE C.V., poseyéndolo desde esa fecha en carácter de propietario, en forma pública, pacífica, continua y a título de dueño, realizando todos los pagos correspondientes a los impuestos relativos a dicho inmueble. Por lo que se ordenó emplazar a la codemandada MARIA CRISTINA TRUJILLO GONZALEZ, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procede a emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, veintiocho de enero del dos mil tres.-Secretario, Lic. María Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

285-A1.-12, 21 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 580/2002,
SEGUNDA SECRETARIA.

EFREN MENDOZA TELLEZ,
CELIA SUAREZ SECUNDINO,
ISMAEL MURILLO VAZQUEZ.

Se hace del conocimiento que ALFONSO RAMIREZ NERI, actor en el presente juicio, demanda en el expediente número 580/2002, relativo al juicio ordinario civil, a EFREN MENDOZA TELLEZ, CELIA SUAREZ SECUNDINO E ISMAEL MURILLO VAZQUEZ, respecto de terreno y ubicada en el lote 11, manzana 909, sección Islas del Fraccionamiento Jardines de Morelos, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan:

Con fecha 15 de mayo de 1993, en su calidad de vendedores los señores EFREN MENDOZA TELLEZ, CELIA SUAREZ SECUNDINO, celebraron por conducto de su apoderado legal ISMAEL MURILLO VAZQUEZ, contrato de compra venta por escrito con la parte compradora el señor ALFONSO RAMIREZ NERI, respecto del inmueble descrito, lo que se acredita con el contrato de compra venta que se agrega a los presentes, así como el primer y testimonio Notarial con número de escritura 20,870 volumen 390, año de 1992, pasado ante la fe del Notario Público número 29 del Distrito de Tlalpan, Estado de México, Licenciado JUAN JOSE AGUILERA GONZALEZ; en la cláusula primera de dicho contrato de compra venta las partes contratantes acordaron que el precio que el comprador pagaría por la adquisición del dominio del inmueble enajenado sería el de CIENTO OCHENTA MIL NUEVOS PESOS M.N. de aquella época; en la cláusula segunda del referido contrato se pactó que al momento de la firma de dicho acuerdo de voluntades el comprador entregó a los ahora demandados por conducto de su apoderado legal el pago en efectivo del importe del precio de la operación de la compra venta, situación esta que está justificada por contar con el contrato base de la acción con las firmas de la parte compradora y de la parte vendedora, así como de las firmas de los testigos que dieron fe de dicho acto jurídico; al momento que tuvo lugar dicho contrato los vendedores otorgaron la posesión física y jurídica del inmueble materia del contrato de compra venta que se celebró el día quince de mayo de mil novecientos noventa y tres, lo que se colige del contenido de la cláusula tercera del multicitado contrato; de acuerdo a la cláusula cuarta el precitado contrato de compra venta, las partes se obligaron a efecto de acudir ante la presencia del Notario Público con la intención de que se tirara la escritura correspondiente y en su oportunidad esta fuera registrada ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; es el caso que los ahora demandados EFREN MENDOZA TELLEZ Y CELIA SUAREZ fueron requeridos por el suscrito a través de su representante legal para que ellos como vendedores del inmueble o en su defecto el propio Representante Legal ISMAEL MURILLO VAZQUEZ a quien se le manifestó en diversas ocasiones se presentaran ante el Notario Público a fin de que con las facultades que le concede el poder general para actos de dominio que le fue otorgado, firmaran la Escritura Notarial correspondiente y con ello el externante pudiera tramitar la escrituración de la compra venta realizada, el cual se negó en forma sistemática y sin justa causa además dicha persona a realizado diversos actos antijurídicos a fin de despojarme de dicho inmueble que me fue enajenado con el mandato de los ahora demandados, lo que se prueba con las actuaciones de las causas penales exhibidas, es por lo que me veo en la imperiosa necesidad de requerir a los demandados a fin de que otorguen a mi favor la firma de Escritura Notarial de compra venta respecto del inmueble mencionado.

Y toda vez que se desconoce el domicilio actual de EFREN MENDOZA TELLEZ, CELIA SUAREZ SECUNDINO E ISMAEL MURILLO VAZQUEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a EFREN MENDOZA TELLEZ, CELIA SUAREZ SECUNDINO E ISMAEL MURILLO VAZQUEZ, por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, si pasado este término con comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y fíjese en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, veintiocho de enero del año dos mil tres.- Segundo Secretario, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.- Rúbrica.

264-A1.-10, 20 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

ALBINO FRANCO MONTIEL, promueve juicio ordinario civil (usucapión) respecto del lote de terreno denominado Rincón o Jagueyillo, ubicado en Santa Bárbara, del municipio de Otumba, México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 391.34 metros con Felipe León, al sur: 623.47 metros con barranca, al oriente: 62.85 metros con Leocadio Espinoza, al poniente: 221.23 metros con Rancho de Tlaticahuacan, en contra de MARGARITA LEON, en el expediente 216/2002, obra un auto que a la letra dice: AUTO.-Otumba, México, diecinueve de junio del año dos mil dos.- Por recibido el escrito de cuenta, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, atento a las contestaciones de los oficios descritos en su ocursu, emplácese a la demandada MARGARITA LEON, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicará por tres veces, de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195. Notifíquese.

Así lo resolvió el Ciudadano Maestro en Administración de Justicia Bernardo Nieto de la Cruz, Juez Primero de lo Civil de este distrito judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciado Daniel Olivares Rodríguez.-Doy fe.-C. Juez.-C. Secretario.- Al cauce dos firmas legibles.-Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación.-Otumba, México, a veinticinco de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

450.-10, 20 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 439/01.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL.
ACTOR: RICARDO ALFONSO LUGO SERVIN.
DEMANDADO: REYES HERNANDEZ SANCHEZ.
Y MARGARITA ZEPEDA HERNANDEZ
EMPLAZAMIENTO A:
REYES HERNANDEZ SANCHEZ.

Visto el escrito de cuenta, presentado por IMELDA VELAZQUEZ TELLEZ con fundamento en el artículo 194 del Código Procesal Civil, atento el estado de los autos, y toda vez que no ha sido posible la localización de la parte demandada REYES HERNANDEZ SANCHEZ, se ordena emplazar al demandado REYES HERNANDEZ SANCHEZ, por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces, de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndole saber a dicho demandado que debe presentarse por sí o por apoderado, a contestar la demanda dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación. Se fijará además, en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento; apercibida que si en ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del mismo ordenamiento legal. Toluca, México, trece de diciembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

464.-10, 20 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

MARTHA LETICIA JIMENEZ DE LA TORRE.

Se le hace saber que en expediente 527/2000, relativo al juicio ordinario civil, promovido por GRUPO PROMOTOR VIDART, S.A DE C.V., se le demanda la rescisión de contrato privado de compraventa de fecha treinta de septiembre de mil novecientos noventa y seis, respecto del departamento número cuatrocientos uno del edificio en condominio, ubicado en la calle de Benito Juárez, número ciento seis, Colonia San Lucas Tepetlaco, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico local de mayor circulación, haciéndole saber que deberá contestar a la demanda dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, dado el presente a los treinta y un días del mes de enero del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jorge Casimiro López.-Rúbrica.

465.-10, 20 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

C. FAUSTINO GARCIA GARCIA Y EVA MARTINEZ CARRILLO.

EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO, les demanda en el expediente número 653/2002, la pérdida de la patria potestad que tienen sobre la menor ANA ROSA GARCIA MARTINEZ, el pago

de la pensión alimenticia y otras prestaciones que le reclama por omisión de cuidados y corrupción de menores en los términos del escrito de demanda, y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero de los demandados, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se les emplaza a juicio, para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí mismos, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código en consulta, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndoles de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples exhibidas de la demanda.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días. Se expide en la Ciudad de Toluca, México, a los veintiocho días del mes de noviembre de dos mil dos.-Doy fe.-Atentamente.-Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

463.-10, 20 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A MARIA RAYMUNDA ESTRADA MARTINEZ.

EXPEDIENTE.- 614/02.

JUICIO - PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD.

En los autos del expediente al rubro, relativo al juicio ordinario civil, sobre pérdida de la patria potestad, el LIC. RICARDO ALFONSO LUGO SERVIN, Apoderado General del DIFEM demanda en contra de MARIA RAYMUNDA ESTRADA MARTINEZ, la pérdida de la patria potestad y demás prestaciones que reclama y toda vez que se desconoce el domicilio de la demandada el Juez Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial, ordenó se emplazase a la demandada MARIA RAYMUNDA ESTRADA MARTINEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación haciéndole saber a dicha demandada que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo según el caso, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores aun las de carácter personal, se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código Procesal Civil. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía. Toluca, México a 27 de agosto del 2002.-Doy fe.-Secretario, Lic. Sandra Flores Mendoza.-Rúbrica.

460.-10, 20 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

CARMEN GRACIA CAMPILLO, promoviendo por su propio derecho, demanda en este Juzgado en el expediente número 439/2002, relativo al juicio ordinario civil (usucapión) en contra de INMOBILIARIA LEMO, S.A. a).- El reconocimiento de que ha operado en mi favor la usucapión del inmueble con casa en el construida, el cual precisaré en los hechos de esta demanda, por haberla poseído por más de 25 años, en forma quieta, pacífica, continua, de buena fe y a título de propietaria. b).- Asimismo, se declare que me he convertido en propietaria del inmueble de referencia por haber operado en mi favor la prescripción adquisitiva correspondiente, por tanto la sentencia definitiva que se sirva dictar su Señoría me sirva de título de propiedad. En consecuencia se haga la tildación que aparece en la oficina del Registro Público de la Propiedad y del Comercio a favor de INMOBILIARIA LEMO, S.A., a fin de que en su lugar, al cancelarse la inscripción correspondiente, quede inscrito a mi favor como propietaria del multicitado inmueble, en virtud de haber operado en mi favor la prescripción adquisitiva respecto de dicho inmueble, en cumplimiento a la ejecutoria que se sirva dictar su Señoría, la cual, se deberá inscribir a mi nombre con todas las consecuencias legales inherentes al mismo. c).- El pago de los gastos y costas que con el presente juicio se originen, hasta la solución del mismo.

Y en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, por medio del presente se emplaza a juicio al demandado para que comparezca ante este Juzgado dentro de los treinta días siguientes contados a partir de la última publicación a contestar la demanda por sí, por apoderado o gestor con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.168, 1.170, 1.172 del Código de Procedimientos Civiles. Con fundamento en el artículo 1.181 del Código invocado emplácese por edictos al demandado, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación del Estado de México, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en Tlalnepanitla, México, a los dieciocho días del mes de diciembre del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Damaso Cázares Juárez.-Rúbrica.

265-A1.-10, 20 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO AL SEÑOR ALBERTO RAMIREZ GARCIA.

En los autos del expediente número 628/02, relativo al Juicio Ordinario Civil, pérdida de patria potestad promovido por el SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO (DIF), en contra de: ALBERTO RAMIREZ GARCIA, por medio de edictos emplácese al demandado a quien se le reclama: A).- El pago de los alimentos que dejaron de suministrar a la menor MARIA DEL CARMEN RAMIREZ PINEDA, a partir del día 25 de mayo de 2001. B).- La fijación y el pago de una pensión alimenticia suficiente para sufragar las necesidades alimentarias de la menor antes mencionada. C).- El aseguramiento de los alimentos en cualquiera de la forma establecidas por el artículo 300 del Código Civil del Estado de México. D) La pérdida de la patria potestad que tienen sobre la menor MARIA DEL CARMEN RAMIREZ

PINEDA quien se encuentra en el Albergue Temporal Infantil dependiente de la Institución que represento, por las causas motivos y razones señaladas en la fracción IV del artículo 426 del Código Civil del Estado de México. E) Se nombre tutor definitivo de la menor a la institución que represento.

Por medio de edictos que se publiquen por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", y en otro de mayor circulación de esta Ciudad para que dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación comparezca ante este Juzgado por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo para dar contestación a la demanda formulada en su contra, apercibido que de no comparecer dentro del término concedido se seguirá el Juicio en su rebeldía haciendo las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal de la materia, se dejan a su disposición en la Secretaría correspondientes del Juzgado las copias simples de traslado.-Toluca, México, veintuno de noviembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

458.-10, 20 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 355/2002.

DEMANDADO: FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA LA ROMANA S.A.

En el expediente: 355/2002, relativo al juicio ordinario civil, usucapión, promovido por LEAL NUÑEZ J. CELSO en contra de FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA LA ROMANA, S.A. en fecha siete de enero del año dos mil tres se ordenó emplazar a la parte demandada por medio de edictos, requiriéndole las siguientes prestaciones: A).- Del Fraccionamiento LA ROMANA S.A., la propiedad del bien inmueble ubicado en el lote 10 de la manzana 60 "E" de la colonia Valle de Ceylán, en este municipio de Tlalnepanitla, Estado de México, código postal 54150 mismo que tiene una superficie de 245 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 19 metros con lotes 1, 2 y 3, al poniente: en 16 metros con veinte centímetros con lote número 9, al sureste: en 23.00 metros veinticinco centímetros con el lote número 11, al suroeste: en 8 metros 10 centímetros con Paseo de las Orquídeas y que se encuentra inscrito a su nombre en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio tal como se acredita con la copia certificada expedida por esa Institución Gubernamental y que se exhibe como anexo número 1.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta población, fijándose además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación a producir contestación a la demanda entablada en su contra con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del ordenamiento legal en cita.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

167-B1.-10, 20 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

El Licenciado VICTOR HELVERT VILLANUEVA DIAZ, en su carácter de endosatario en propiedad del señor JAVIER GARCIA BENITEZ, promueve juicio ejecutivo mercantil, en contra de MARTINIANO VELAZQUEZ VELAZQUEZ Y PETRA VELAZQUEZ DE V., mismo que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en aplicación ultractiva anúnciese la venta para el remate del bien embargado en el presente juicio, y para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, se señalan las once horas del día diecinueve de marzo del dos mil tres, convocándose postores y sirviendo como precio base para la finca de remate del inmueble, consistente en un terreno rústico de propiedad particular denominado "El Durazno", el cual se encuentra ubicado en la Comunidad de Santa Ana Ixtlahuatzingo, municipio de Tenancingo de Degollado, con las siguientes medidas y colindancias: al oriente: 51.50 m con Cosme González; al poniente: 45.00 m con Genaro Velázquez y Santiago Hernández; al norte: 92.00 m con Faustino Velásquez; y al sur: 82.00 m con Faustino Velásquez, el cual fue valuado por peritos en TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N., debiéndose publicar los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, debiéndose fijar los avisos correspondientes en este juzgado, por lo que convóquese postores y citense acreedores a la citada almoneda, debiéndose fijar una copia del edicto en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, y haciendo del conocimiento de lo anterior mediante notificación personal al demandado, para que en su caso el mismo comparezca en el local de este juzgado a deducir sus respectivos derechos.-Doy fe.

Tenancingo, Estado de México, febrero diecisiete del dos mil tres.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

610.-20, 26 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.
EXPEDIENTE 242/2001.
SECRETARIA "B".

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por SANCHEZ OMAÑA MARIANO, en contra de SERGIO MARTINEZ ALLENDE, expediente 242/2001, secretaria "B", por acuerdos de fecha catorce y veintitrés de enero y once de febrero del año dos mil tres. El C. Juez Vigésimo Séptimo Civil, Licenciado Gilberto Ruiz Hernández, ordenó sacar a remate en primera almoneda, respecto del cincuenta por ciento del inmueble embargado en el presente juicio, que corresponde al demandado SERGIO MARTINEZ ALLENDE, ubicado en calle del Amor número 47, vivienda izquierda "A", del condominio tipo dúplex, lote 12, manzana 9, Fraccionamiento Lomas Boulevares, distrito Tlalnepantla, Estado de México, sirviendo de base para la almoneda del mismo la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL, precio de avalúo, con superficie y colindancias descritas en autos, siendo postura legal la que cubra la misma por ser materia mercantil, se fijan las once horas del día doce de marzo del año dos mil tres, para que tengan lugar dicho remate, se convocan postores.

Para su publicación en el periódico "El Sol de México", su fijación en los tableros de la Tesorería del D.F., y estrados del Juzgado Vigésimo Séptimo Civil del D.F., y lugares públicos de costumbre en el municipio de Tlalnepantla, Estado de México, por tres veces dentro de nueve días hábiles. México, D.F., a 13 de febrero del 2003.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Leonardo Aranda Hernández.-Rúbrica.

607.-20, 26 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 2013/93, en el presente juicio ejecutivo mercantil, que promueve la LIC. SOLEDAD ORTEGA LOPEZ en contra de TELESFORO AVILA G Y ANTONIA RODRIGUEZ DE AVILA, el Juez Segundo Civil de este distrito judicial, señaló las diez horas del veintisiete de marzo de dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en el inmueble ubicado en la Sección I, de San Andrés Cuexcontlián, municipio de Toluca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 68.40 m con Blasa Hernández; al sur: 64.40 m con Esteban Avila; al oriente: 79.00 m con Escuela Miguel Hidalgo; y al poniente: 75.30 m con carretera Toluca-Temoaya, con una superficie total de 5,129.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este distrito, bajo la sección primera, volumen 302, libro primero, sección primera, foja 78, particia 455-5384 de fecha ocho de julio de 1991, el juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijan en los estrados de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, México, convocando postores y citando acreedores, y con apoyo en el precepto 768 del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria al de Comercio, sirve de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de \$ 897,575.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), y con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, de conformidad con el precepto 756 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días de conformidad con los numerales 758 y 768 del Código invocado.

Toluca, México, a seis de febrero de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

606.-20, 26 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 82/2003, ANTERO JARAMILLO JARAMILLO, promovió procedimiento judicial no contencioso a promover información de dominio, para justificar la propiedad y posesión que tiene sobre el inmueble ubicado en Santa María Pipilopec, Municipio de Valle de Bravo, México, que mide y linda: al norte: 15.50 metros y colinda con José Hernández; al sur: 15.50 metros y colinda con Valentina Jaimes González; al oriente: 12.00 metros y colinda con calle; al poniente: 13.00 metros y colinda con Nicoláz Malvárez; con una superficie de 200.00 metros cuadrados, por haberlo adquirido de la señora VALENTINA JAIMES GONZALEZ, mediante contrato privado de compraventa de fecha 27 de diciembre de 1996, y desde entonces lo viene poseyendo en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, publica y de buena fe. Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por auto de fecha catorce de febrero del año en curso, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de circulación diaria, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias pasen a deducirlo en términos de Ley. Valle de Bravo, México, veinticuatro de febrero del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Valdez Reza.-Rúbrica.

700.-27 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM. 50/94.
PRIMERA SECRETARIA.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, que en este Juzgado sigue MIGUEL PEÑA RUPIT, en contra de LUIS LOPEZ ESPINOSA Y ELVIRA VALENCIA SANDOVAL, el Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, señaló las diez horas con treinta minutos del día catorce de marzo del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda del siguiente inmueble.

Ubicado en calle Independencia, número cinco, de esta Ciudad de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 39.00 metros con Virginia Avila; al sur: 12.00 metros hace un ancón de 3.00 metros, hacia el mismo sur y termina en 27.00 metros y lindando con el resto de finca propiedad del vendedor; al oriente: 4.00 metros con Plaza de la Constitución; al poniente: 7.00 metros con Virginia Avila, teniendo una superficie total de 237.00 metros cuadrados, por lo que se convoca a postores por medio de edictos, mismos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo como base para el remate del inmueble antes mencionado la cantidad de \$4,783,568.00 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo, por lo anterior, expídanse los edictos para los efectos mencionados, por otra parte notifíquese en forma personal el presente proveído a la parte demandada. Notifíquese.

Así lo resuelve el Licenciado Arturo González Romero, Juez Segundo Civil de Texcoco, México, que actúa en forma legal con Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Daniel Arellano Cerón. Doy fe. C. Juez, C. Secretario, Rúbricas.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado. Texcoco, México, a catorce de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.
244-B1.-24, 27 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

ANTONIO FLORES REYES.

En el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes la Paz, Estado de México, se radicó Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario, bajo el número de expediente 810/2002, promovido por JUANA ISUNZA RUIZ, en contra de usted, demandándole las siguientes prestaciones: a) La disolución del vínculo matrimonial que a la fecha nos une, con base en lo dispuesto por el artículo 4.90, fracción IX de Código Civil vigente en el Estado de México, b) En su momento procesal oportuno la liquidación de la Sociedad Conyugal, Régimen que nos une hasta la fecha; c) El pago de la Pensión Alimenticia provisional y en su momento definitiva, a favor de nuestra menor hija de nombre ABIGAIL FLORES ISUNZA, y la suscrita; d) La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva, de nuestra menor hija de nombre ABIGAIL FLORES ISUNZA; e) La Pérdida de la patria potestad que ejerce sobre nuestro menor hija, mencionada con anterioridad; f) El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio, en caso de que el demandado se oponga a la presente demanda.

Y admitida que fue la demanda, en razón que se desconoce su domicilio, se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, previniéndosele que deberá presentarse por sí, por apoderado o por gestor dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efecto la última publicación, y señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo, el Juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial dejándose a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO", el cual se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y otro de mayor circulación en esta población.- Dado en Los Reyes la Paz, Estado de México, a los treinta días del mes de enero del año dos mil tres.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Antonio Espinosa Monterrubio.-Rúbrica.
186-B1.-12, 21 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 116/2003, relativo al juicio información ad-perpetuam, inmatriculación, promovido ante este juzgado, por SABINA FLORES BELLO, respecto del bien inmueble de nombre Patoscalco, ubicado en calle de Miraflores número 5, en la Colonia de San Mateo Ixtacalco, municipio de Cuautitlán, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 11.40 m2 colinda con Marco Antonio Juárez; al sur: en 11.40 m2 con zarja regadora; al oriente: en 15.00 m2 con Porfirio Cortés; al poniente: en 15.00 m2 con María Esquivel Cruz, y con una entrada por la calle Miraflores de un metro con cuarenta centímetros a terminar hasta el predio con un metro con sesenta y tres centímetros, teniendo una superficie total de 171.00 metros cuadrados.

Para su publicación dos veces con intervalos de por lo menos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico Diario Amanecer, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho comparezca a este tribunal a deducirlo en términos de ley, se expiden a los veintidós días del mes de febrero del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.
421-A1.-27 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 1234/2002, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación, promovido por JUAN SALAS MARTINEZ Y VIRGINIA MEZA MARTINEZ, respecto del terreno de propiedad particular denominado "Tlazintla", que se ubica en la población de San Mateo Huitzilzingo, Municipio de Chalco, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.70 metros con Benito Meza Calderón; al sur: 8.70 metros con calle Emilio Carranza; al oriente: 18.20 metros con Pablo Espinosa; y al poniente: 18.20 metros con Cipriano Meza Calderón; con una superficie aproximada de 158.34 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO oficial del Estado, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado.-Chalco, Estado de México, diez de diciembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito Martínez Ortiz.-Rúbrica.
640.-24, 27 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: A LOS SEÑORES ROBERTO NAVA BALDERAS Y YESENIA GUZMAN GEUGUER.

En los autos del expediente número 632/02 relativo al juicio de pérdida de patria potestad del menor EDGAR JONATHAN NAVA GUZMAN promovido por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, (DIF) en contra de: ROBERTO NAVA BALDERAS Y YESENIA GUZMAN GEUGUER, por medio de edictos emplácese a los demandados a quienes se les reclama: 1.- La pérdida de la patria potestad que tienen sobre el menor EDGAR JONATHAN NAVA GUZMAN, quien se encuentra albergado dentro de la institución que represento, por los motivos y razones señaladas en la fracción III y IV del artículo 426 del Código Civil en la entidad. 2.- La fijación y pago de una pensión alimenticia suficiente para sufragar las necesidades alimentarias de su menor hijo antes mencionado. 3.- El aseguramiento de los alimentos en cualquiera de las formas previstas, por el artículo 300 del Código Civil vigente en el Estado de México. 4.- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

Por medio de edictos que se publiquen por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", y en otro de mayor circulación de esta Ciudad para que dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, comparezcan ante este Juzgado por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlos para dar contestación a la demanda formulada en su contra, apercibidos que de no comparecer dentro del término concedido se seguirá el juicio en su rebeldía haciendo las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal de la materia, se dejan a su disposición en la Secretaría correspondiente del Juzgado las copias simples de traslado.- Toluca, México, siete de noviembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

459.-10, 20 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA A.
EXP. 117/96.

**SE CONVOCAN POSTORES.
PRIMERA ALMONEDA.**

En los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por BANCRECER S.A., en contra de COMPAÑIA CONSTRUCTORA EL 7 S.A. DE C.V., expediente número 117/96. El C. Juez Vigésimo Noveno de lo Civil dictó un auto con fecha veintitrés de enero del dos mil tres, que a la letra dice: Se señala las nueve horas del día seis de marzo del año dos mil tres, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda y pública subasta, de los bienes inmuebles materia del presente remate, ubicados en el lote 6, manzana 11, del Fraccionamiento Condado de Sayavedra 5a. Sección del Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, siendo postura legal la que cubra la cantidad de \$677,700.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo que obra en autos, y el inmueble ubicado en el lote 8, manzana 11 del Fraccionamiento Condado de Sayavedra 5a. Sección del Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, siendo postura legal la que cubra la cantidad de \$2,672,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo que obra en autos.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, publicaciones que deberán realizarse en el periódico "Diario de México", en el Boletín Judicial en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, y de este Juzgado. México, D.F., a 13 de febrero del 2003.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. José Arturo Angel Olvera.-Rúbrica.

368-A1.-20, 26 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 926/2002.
SEGUNDA SECRETARIA.

RODOLFO ACOSTA SEGURA, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria información de dominio, ante el Juzgado Tercero Civil de Texcoco, México, respecto del terreno denominado "Tlatempa", ubicado en el poblado de San Miguel Tlaixpan, Municipio de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 23.40 m con calle 2 de Abril, al sur: 27.80 m con Avenida Central, al oriente: 67.00 m con Rosa del Carmen Acosta Montoro y al poniente: 65.30 m con calle Xahuen, con una superficie total aproximada de: 1,541.00 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces en cada uno de ellos con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad.- Texcoco, Estado de México, a 16 de enero del año 2003.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

703.-27 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

JORGE JARAMILLO VEGA.

Se hace de su conocimiento que RITA CALLEJAS HERNANDEZ, en el expediente registrado bajo el número 759/2002, en la vía ordinario civil sobre divorcio necesario, le demandó las siguientes prestaciones: a).- El divorcio necesario, en términos de lo establecido por los artículos 4.88, 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en el Estado de México, toda vez que ya no se reúnen las formalidades contenidas en los artículos 4.1, 4.16, 4.17 y 4.19 del Código Civil vigente en el Estado de México, por parte del demandado señor JORGE JARAMILLO VEGA, b).- Como consecuencia de la prestación anterior, la disolución del vínculo matrimonial que une a la suscrita con el señor JORGE JARAMILLO VEGA, atento a lo previsto por el artículo 4.88 del Código Civil en el Estado de México, c).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine para el caso de que el demandado se oponga al juicio que se inicia en su contra. Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación. Apercibiendo al demandado que pasado ese término si no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las anteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 de la Ley Procesal prealudida, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la citación.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad. Texcoco de Mora, Estado de México, a veintiuno de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

503.-12, 21 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 296/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JESUS JIMENEZ RUIZ, en su carácter de apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, en contra de ABEL CRUZ FLORES Y ESTHELA ESTRADA DE CRUZ, por auto de fecha siete de febrero del año dos mil tres, se señalaron las nueve horas del día diez de abril del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble embargado en autos, consistente en: Un inmueble ubicado: En carretera Ixtapan de la Sal-Pilcaya, Km. 16, La Concepción, Pilcaya, Estado de Guerrero, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 57.50 m con Lorenzo Camacho; al sur: 58.50 m con Amparo Hernández; al oriente: 98.90 m con Guadalupe Domínguez y al poniente: 70.00 m con Isabel Flores, con una superficie total de aproximadamente de: 3620.00 metros cuadrados. El cual tiene un valor pericial de \$473,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRES PESOS 00/100 M.N.), por lo que se convocan a postores los que deberán presentar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado por los peritos en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles abrogado de aplicación supletoria al Código de Comercio.

Publiquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este Juzgado, y en el Juzgado en donde se encuentre el inmueble a rematar, se extiende la presente a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martimiano García Pichardo.-Rúbrica.

672.-26 febrero, 4 y 10 marzo.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 405/97, promovido por BANCRECER S.A., en contra de LETICIA SAENZ DE SICILIA GARCIA, para el desahogo de la tercera almoneda de remate del inmueble consistente en un terreno sin construcción ubicado en carretera Toluca-Valle de Bravo, Granja número veintidós, Colonia Ex Hacienda San Francisco, San Francisco Tlalcalcalpan, Zinacantepec, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 266.55 metros con zona federal; al suroeste: cuatro líneas ligeramente quebradas de 37.13 metros, 30.34 metros, 35.24 metros con carretera Toluca-Valle de Bravo, quiebra ligeramente hacia el norte en 9.68 metros, quiebra hacia el sureste en cuatro líneas quebradas de 28.71 metros, 29.04 metros, 30.35 metros y 63.72 metros, colindando todas estas con carretera Toluca-Valle de Bravo y orilla de zanja respectivamente; al poniente: 4.95 metros con calle, con una superficie aproximada de 6,756.76 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 382-231, volumen 217, libro primero, sección primera, a fojas ochenta y cuatro de fecha diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, a nombre de LETICIA SAENZ DE SICILIA GARCIA DE MAZA, sirviendo como base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 64/100 M.N., se señalan las doce horas del día veintiséis de marzo de dos mil tres, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado; por lo que convóquese postores, notifíquese personalmente a la parte demandada siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México.- Dado en Toluca, México, a los veinte días del mes de febrero del dos mil tres.-Doy fe.-Primera Secretaria de Acuerdos, Lic. Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

680.-26 febrero, 4 y 10 marzo.

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA B.
EXPEDIENTE No. 858/01.
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA HOY BANCO NACIONAL DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de PAULA ROJAS VELAZQUEZ DE RICO Y JOSE LUIS RICO ORTEGA, la C. Juez Trigesimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, Licenciada ELVIRA CARVAJAL RUANO, por auto de fecha once de febrero del año dos mil dos, ha señalado las diez horas del día diecisiete de marzo del año dos mil tres, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda en pública subasta del bien inmueble, ubicado en calle de Cráter número 2, identificado también como lote 22, de la manzana 16, del Fraccionamiento Ampliación Vista Hermosa, segunda sección en el Municipio de Tlalneantla de Baz, Estado de México C.P. 54080, cuyas medidas y colindancias se encuentran especificadas en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de QUINIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo.

Nota: Para su publicación por tres veces dentro de nueve días El Heraldó de México, aviso de la Secretaría de Finanzas y Estrados de este Juzgado, tableros de aviso de la oficina de Recaudación de Rentas de la Gaceta Oficial y en los Estrados del Juzgado.-La C. Secretario de Acuerdos B, Lic. Margarita Salazar Medina.-Rúbrica.

415-A1.-26 febrero, 4 y 10 marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 14/97, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LICENCIADO MIGUEL ANGEL MEJIA ESCOBAR, en su carácter de apoderado legal de BANCO MEXICANO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERMATICO, en contra de ALFREDO GONZALEZ JIMENEZ Y MARIA FELIX JAIMES BARRUETA, en su calidad de deudores principales y de HUMBERTO GONZALEZ JAIMES Y MARIBEL CARDOSO JIMENEZ, en su carácter de obligados solidarios. El Juez Cuarto Civil, señaló las catorce horas del día veinte de marzo del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio ubicado en: Cieneguillas de González, Municipio de Temascaltepec, México, con domicilio conocido en dicha población bien inmueble denominado "El Plan", con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 220.00 metros con canal de riego; al sur: 140.00 metros con Luis González Jiménez; al oriente: 160.00 metros con camino real; al poniente: 160.00 metros con Rubén González; con una superficie de 2-68.00 Hectáreas. Con los siguientes datos registrales: Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Temascaltepec, México, bajo el asiento número 476-212, a fojas 85 vuelta, volumen XXV, libro 51, de fecha ocho de octubre del año de mil novecientos noventa y dos, inscrito a nombre de Alfredo González Jiménez. Anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en los Estrados de este Juzgado sirviendo de base para el remate la cantidad de \$29,000.00 (VEINTE NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), resultante de los avalúos rendidos en autos. Siendo la postura legal las dos terceras partes de la misma.

Notifíquese personalmente, al demandado y acreedores. Convóquese postores, Toluca, México a veintiuno de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

690.-26 febrero, 4 y 10 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 28/2003.

DEMANDADO: INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES DEL CENTRO S.A.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

TERESA ALVAREZ MORALES, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de la fracción del lote de terreno número 23, manzana 124, de la Avenida Sor Juana Inés de la Cruz, de la Colonia Aurora de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 22; al sur: 17.00 m con lote 24, al oriente: 09.00 m con lote 49, al poniente: 09.00 m con Avenida Sor Juana Inés de la Cruz; con una superficie total de: 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, debiendo señalar domicilio para recibir notificaciones precisamente en el perímetro señalado por este Juzgado y que es la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, apercibido que de no hacerlo, el presente Juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando a su disposición en la secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los doce días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

230-B1.-21 febrero, 4 y 13 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

FRACCIONADORA UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC, S.A.

JUAN CARLOS ESCALERA PEREZ, en el expediente marcado con el número 41/2003, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, México, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, promueve en contra de FRACCIONADORA UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC, S.A., demanda A) La prescripción positiva del lote de terreno 10, de la manzana 5, de la calle Paseo Echeatli, del Fraccionamiento de la Unidad Deportiva Acozac en el Municipio de Ixtapaluca, México. B) La tildación de la inscripción hecha en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Chalco, México, haciéndose saber que deberá presentarse en este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surtan efectos la última publicación, y fíjese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que del emplazamiento y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor judicial que lo represente, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de listas y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad.- Expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los once días del mes de febrero del año 2003 dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

231-B1.-21 febrero, 4 y 13 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 42/2003.

JUAN EFREN GARCIA DUARTE, en el expediente número 42/2003, relativo al Juicio ordinario Civil, sobre usucapión, promovido por JUAN EFREN GARCIA DUARTE, en contra de FRACCIONADORA UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC, S.A., le demandó las siguientes prestaciones: La usucapión del lote de terreno número 3, de la manzana 18, de la calle Paseo Zequiti, del Fraccionamiento de la UNIDAD DEPORTIVA ACOZAC, del Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que mide y linda al norte: 15.00 m con Paseo Zequiti, al sur: 15.00 m con lote 39; al oriente: 43.71 m con lote 2, y al poniente: 43.00 m con lote 4, con una superficie total de: 650.35 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, y fíjese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo pueda representar, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad.- Expedidos en Ixtapaluca, México, a once de febrero del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

232-B1.-21 febrero, 4 y 13 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

FRACCIONADORA UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC, S.A.

FERNANDO MARTINEZ SALAS, en el expediente marcado con el número 43/2003, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, México, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, promueve en contra de FRACCIONADORA UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC, S.A., demanda A) La prescripción positiva del lote de terreno D1, de la manzana 6, de la calle Boulevard Acozac, centro, del Fraccionamiento de la Unidad Deportiva Acozac, en el Municipio de Ixtapaluca, México. B) La tildación de la inscripción hecha en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Chalco, México, haciéndose saber que deberá presentarse en este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surtan efectos la última publicación, y fíjese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que del emplazamiento y si

pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor judicial que lo represente, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de listas y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad.- Expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los once días del mes de febrero del año 2003 dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

233-B1.-21 febrero, 4 y 13 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 172/63, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de JOSE GUADALUPE MARTINEZ SANVICENTE, promovido por MARIA CONCEPCION MARTINEZ SANDOVAL, se han señalado las trece horas del día veinte de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la celebración de la venta judicial sobre los bienes que conforman la masa hereditaria del presente juicio que son: inmueble ubicado en Plaza de la Constitución número 10, de la Colonia Centro, en Amecameca, Estado de México, con un valor comercial de \$5,547,554.50 (CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL) y el segundo consistente en inmueble terreno y construcción marcado con el número 12, ubicado en la esquina que forman la Avenida J. Antonio Alzate y calle Fray Bartolomé de las Casas, Ozumba, Estado de México, con valor comercial de \$243,280.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sirviendo de postura legal el precio fijado por el partidor siendo \$5,790,844.50 (CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL).

Anúnciese su venta de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, en la inteligencia de que entre la publicación y la fecha para la celebración de la venta judicial deberán mediar no menos de siete días, expedidos en Chalco, Estado de México, a los diecisiete días del mes de enero del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

629.-21 febrero, 4 y 13 marzo.

**JUZGADO 8° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

FINANCIADORA DE VENTAS, S.A.

En el expediente marcado con el número 714/2002, promovió JUAN EMILIO FLORES SEGURA, juicio ordinario civil en contra de usted, respecto de: A).- Se declare por sentencia ejecutoriada de mi representado se ha convenido en propietario, por haber operado a su favor la usucapión, respecto del inmueble denominado "lote No. 9, manzana D, sección II, del Fraccionamiento Las Américas, ubicado en el municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, y que actualmente se encuentra ubicado en calle Cochabamba No. 106, Fraccionamiento Las Américas, de Naucalpan de Juárez, distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, cuyas medidas, colindancias y superficie se señalan en el hecho tres de esta demanda. B).- Se ordene la cancelación de los antecedentes registrales con que actualmente se encuentra inscrito el terreno

en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial de Tlalnepantla y a su vez su inscripción a nombre de mi representado. C).- La declaración judicial de la sentencia que se dicte en el presente asunto cuando cause ejecutoria, servirá a mi representado de título de propiedad, ordenándose por ende, su inscripción en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial de Tlalnepantla, haciéndoles saber que tienen un término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación en este juzgado, a dar contestación a la instaurada en su contra, y asimismo señalen domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado el término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo establecido en los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de este juzgado a disposición del demandado las copias simples debidamente selladas y cotejadas para traslado.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado, se expiden los presentes edictos a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil tres.-Atentamente, Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

616.-21 febrero, 4 y 13 marzo.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 913/02-2, relativo al juicio ordinario civil, promovido por SALVADOR ESCOBAR GARCIA en contra de RAUL COLIN BECERRIL, HERMINIO PAVON BELTRAN Y CATALINA VILLEGAS BLANQUEL, de los que se demanda las siguientes prestaciones: declaración en favor del actor que es el propietario al haber poseído en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida, de buena fe, sin violencia y a título de dueño, el inmueble ubicado en la calle de Paseo de Minerva número 219, del Fraccionamiento Fuentes de San Gabriel (Infonavit San Gabriel), de Metepec, México. B).- Se declare en su favor de que ha operado la prescripción adquisitiva de usucapión en términos de los artículos 5.127 al 5.240 del Código Civil en vigor, dicho inmueble tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 9; al sur: 15.00 m con lote 11; al oriente: 8.00 m con lote 29; y al poniente: 8.00 m con calle Paseo de Minerva, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados. C).- Como consecuencia el reconocimiento como legal y legítimo propietario del lote mencionado. D).- El pago de gastos y costas judiciales que genere el presente asunto hasta su total solución. El juez ordenó se le emplace por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO así como en otro de mayor circulación por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, así mismo se fije en la puerta del juzgado una copia íntegra de dicha resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento para los demandados que de no comparecer dentro del término indicado por su propio derecho, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía y se les harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1.165 fracción II del Código en cita.

Dado en la ciudad de Metepec, México, a los trece días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

621.-21 febrero, 4 y 13 marzo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

FRACCIONADORA UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL
ACOZAC, S.A.

ITZAMNA GARCIA HERNANDEZ, en el expediente marcado con el número 45/2003, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, México, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promueve en contra de FRACCIONADORA UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC, S.A., demanda: a) La prescripción positiva del lote de terreno 28, de la manzana 5, de la calle Paseo Echeatí, del Fraccionamiento de la Unidad Deportiva Acozac, en el municipio de Ixtapaluca, México. b) La tildación de la inscripción hecha en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Chalco, México, haciéndose saber que deberá presentarse en este juzgado, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surtan efectos la última publicación y fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que del emplazamiento y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor judicial que lo represente se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de Listas y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los once días del mes de febrero del año 2003 dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

235-B1.-21 febrero, 4 y 13 marzo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 44/2003.

MIGUEL VAZQUEZ PALAFOX, en el expediente número 44/2003, relativo al juicio ordinario civil, sobre usucapión, promovido por MIGUEL VAZQUEZ PALAFOX en contra de FRACCIONADORA UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC, S.A., le demandó las siguientes prestaciones: La usucapión del lote de terreno número 132, de la manzana 2, de la calle Boulevard Acozac Oriente, del Fraccionamiento de la Unidad Deportiva Acozac, del municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 16.20 m con Boulevard Acozac Oriente; al sur: 16.20 m con lote 134; al oriente: 35.26 m con lote 131; y al poniente: 35.35 m con lote 133, con una superficie total de 571.98 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse en este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y fijese además en la puerta de este juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo pueda representar, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, expedidos en

Ixtapaluca, México, a once de febrero del dos mil tres.-Doy fe.-
Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.
234-B1.-21 febrero, 4 y 13 marzo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTILAN-CUAUTILAN IZCALLI
E D I C T O**

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), promoviendo por conducto de su apoderado legal, ante este juzgado, en el expediente número 749/02, juicio ordinario civil en contra de TERESA TORRES CARRILLO: a).- La declaración judicial de que el crédito número 9200808975, que por parte de mi mandante fue otorgado con fecha 12 de agosto de 1992, (según consta en el estado de cuenta del crédito y el certificado de entrega de vivienda), debe dársele por cancelado y en consecuencia rescindido el contrato de mutuo con garantía hipotecaria y de transmisión de propiedad que fue celebrado respecto de la vivienda ubicada en la manzana F, lote 3, edificio B, departamento 501, de la Colonia INFONAVIT, Zona Sur, del municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, todo ello con mandamiento en lo dispuesto y establecido por el artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), por haberse configurado las causales de rescisión consignadas en la escritura respectiva y que más adelante se detallan; b).- La aplicación integral a favor del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), de las cantidades cubiertas hasta la fecha y las que sigan generando hasta el momento en que desocupe la vivienda, a título de pago por el uso de la misma, tomando en consideración que el inmueble materia del presente juicio ha quedado a entera disposición de los demandados desde la fecha en que fue otorgado el crédito; c).- La cancelación de la inscripción del contrato privado de compra-venta con garantía hipotecaria celebrado por nuestra representada y la C. TERESA TORRES CARRILLO, de fecha 17 de julio de 1992, con el número de instrumento 9206376-1, respecto del inmueble ubicado en la manzana F, lote 3, edificio B, departamento 501, de la Colonia Infonavit Zona Sur y que se encuentra registrado ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, México, con fecha 11 de octubre de 1993, bajo la partida 415, volumen 308, libro I, sección I; d).- La desocupación y entrega de la vivienda ubicada en la manzana F, lote 3, edificio B, departamento 501, Colonia Infonavit Zona Sur, en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con todos sus frutos y accesorios; e).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. En virtud de que se ignora el actual domicilio de la demandada TERESA TORRES CARRILLO, se le emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezca ante este tribunal por sí, o por apoderado que pueda representarlo a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo, se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos de lo que dispone el artículo 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en periódico de mayor circulación en esta ciudad y Boletín Judicial, se expide el presente a los once días del mes de febrero del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica.

617.-21 febrero, 4 y 13 marzo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 46/2003.

MARIA VICTORIA GONZALEZ LINARES, en el expediente número 46/2003, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por MARIA VICTORIA GONZALEZ LINARES en contra de FRACCIONADORA UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC, S.A., le demandó las siguientes prestaciones: La usucapión del lote de terreno número 14, de la manzana 9, de la calle Boulevard Acozac Centro, del Fraccionamiento de la Unidad Deportiva Acozac, del municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 15.00 m con Boulevard Acozac Centro; al sur: 14.86 m con Hacienda de Jesús María; al oriente: 31.97 m con lote 13; y al poniente: 30.06 m con lote 15, con una superficie total de 457.44 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse en este juzgado dentro de término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo pueda representar, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, expedidos en Ixtapaluca, México, a once de febrero del dos mil tres.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.
236-B1.-21 febrero, 4 y 13 marzo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

FRACCIONADORA UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC, S.A.

LUIS RAMON MENDOZA SANTIAGO, en el expediente marcado con el número 49/2003, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, México, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promueve en contra de FRACCIONADORA UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC, S.A., demanda: a) La prescripción positiva del lote de terreno 04, de la manzana 18, de la calle Boulevard Acozac Centro, del Fraccionamiento de la Unidad Deportiva Acozac, en el municipio de Ixtapaluca, México, b) La tildación de la inscripción hecha en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Chalco, México, haciéndose saber que deberá presentarse en este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surtan efectos la última publicación y fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que del emplazamiento y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor judicial que lo represente se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de Listas y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los once días del mes de febrero del año 2003 dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

239-B1.-21 febrero, 4 y 13 marzo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 48/2003.

JOSE LUIS VALENCIA MORALES, en el expediente número 48/2003, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por JUAN EFREN GARCIA DUARTE en contra de FRACCIONADORA UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC, S.A., le demandó las siguientes prestaciones: La usucapión del lote de terreno número 182, de la manzana 2, de la calle Privada Tetl, del Fraccionamiento de la Unidad Deportiva Acozac, del municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 40.50 m con lote 181; al sur: 40.50 m con lote 183; al oriente: 14.00 m con lote 166; y al poniente: 14.00 m con Privada Tetl, con una superficie total de 567.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse en este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo pueda representar se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, expedidos en Ixtapaluca, México, a once de febrero del dos mil tres.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.
238-B1.-21 febrero, 4 y 13 marzo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

FRACCIONADORA UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC, S.A.

EDUARDO PINEDA ORTIZ, en el expediente marcado con el número 47/2003, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, México, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promueve en contra de FRACCIONADORA UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC, S.A., demanda: a) La prescripción positiva del lote de terreno 01, de la manzana 18, de la calle Paseo Atl, del Fraccionamiento de la Unidad Deportiva Acozac, en el municipio de Ixtapaluca, México, b) La tildación de la inscripción hecha en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Chalco, México, haciéndose saber que deberá presentarse en este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surtan efectos la última publicación, y fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que del emplazamiento y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor judicial que lo represente se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de Listas y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los once días del mes de febrero del año 2003 dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

237-B1.-21 febrero, 4 y 13 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

C. JOSE ALFREDO REYES GALVAN.

En el Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, se encuentra radicado un juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por la señora MARIA LUISA OSORIO NUÑEZ, en contra del señor JOSE ALFREDO REYES GALVAN con el número de expediente 959/02-1, en el que reclama: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une; B).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre nuestro menor hijo JUSAY REYES OSORIO; C).- La guarda y custodia de nuestro menor hijo JUSAY REYES OSORIO, provisional y en su momento definitiva; D).- El pago de una pensión alimenticia en favor de nuestro menor hijo bastante y suficiente para cubrir sus necesidades alimentarias, tanto provisional como definitiva; E).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal; y F).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio hasta su final conclusión; y toda vez que se desconoce su actual domicilio, la Juez del conocimiento dictó un auto mediante el cual se le hace saber que deberán dar contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento de que, si pasado dicho término no comparecen por sí o por apoderado que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía. Asimismo se les previene para que señale domicilio dentro de la ubicación de este Juzgado para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le harán las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal como lo establecen los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles abrogado en el Estado de México. Asimismo, se fija en la puerta de este Tribunal una copia del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Cuautitlán, Estado de México, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Rodríguez Barrera.-Rúbrica.

365-A1.-20 febrero, 4 y 14 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente marcado ante este Juzgado con el número 314/2002-2, JUAN CORTES JIMENEZ, promovió juicio ordinario civil sobre usucapión en contra de JUAN HERNANDEZ ESCALONA, reclamando como prestación principal la declaración judicial de que ha operado en su favor la usucapión respecto del inmueble consistente en el departamento marcado con el número cuatrocientos dos del edificio noventa y cinco, régimen veintuno del Conjunto Habitacional El Rosario II, sector III, "C", perteneciente al Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, el cual tiene una superficie de 78.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos tramos de 1.70 y 0.75 metros con área común; al sur: en dos tramos de 4.65 y 3.20 metros con área común; al oriente: en 9.90 metros con área verde común; y al poniente: en dos tramos de 8.50 metros con área verde común y 1.40 metros con área común; arriba con departamento quinientos dos, abajo con departamento trescientos dos, ordenándose por auto del nueve de agosto del dos mil dos, el emplazamiento de JUAN HERNANDEZ ESCALONA.

Por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de los edictos, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de este proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo al demandado que si pasado el término concedido no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil, a través de Boletín Judicial. Se expide a los diez días del mes de agosto del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

360-A1.-20 febrero, 4 y 14 marzo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A EMILIO MENDOZA CERVANTES.

Se hace del conocimiento que en el expediente número 216/2001, relativo al juicio ordinario civil, promovido por CONCEPCION CASTILLO GARCIA en contra de EMILIO MENDOZA CERVANTES, seguido ante este juzgado, mediante auto de fecha veintidós de enero del año dos mil tres, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado EMILIO MENDOZA CERVANTES, haciéndole de su conocimiento que se le reclaman las siguientes prestaciones: a).- La sentencia definitiva que declare la procedencia de la usucapión de una fracción de 270.00 metros, de lote uno, manzana veinticinco, en la calle de Excelsior, en la Colonia Prensa Nacional en Tlalnepantla, Estado de México, cuyas medidas son: al norte: 10.00 m con calle Excelsior; al sur: 10.00 m con el Sr. Fabián Ibarra; al oriente: 27.00 m con Emilio Mendoza; al poniente: 27.00 m con Emilio Mendoza. b).- Como consecuencia la cancelación a favor del demandado en el Registro Público de la Propiedad de la fracción antes descrita y c).- La inscripción de la sentencia que declare al actor como propietario del inmueble antes descrito ante el Registro Público de la Propiedad, debiéndose publicar el presente edicto tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico "Diario Amanecer de México", haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, se apercibe al demandado para que si pasado el término señalado no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código en consulta.

Se expide el presente en Tlalnepantla, México, el día veintiocho de enero del año dos mil tres.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.

355-A1.-20 febrero, 4 y 14 marzo.

**JUZGADO 5º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 582/2002.

SR. JORGE ANTONIO BELTRAN GONZALEZ.

El Juzgado Quinto Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, en su acuerdo de fecha cuatro de septiembre del año en curso, dictado en el expediente mencionado al rubro, ordenó emplazarlo por

edictos, respecto de la demanda formulada en su contra por BEATRIZ WILLARS GARCIA, misma que le reclama: A).- El divorcio necesario, por las causas establecidas en el artículo 253 fracciones XII y XVIII del Código Civil para el Estado de México. B).- El pago de una pensión alimenticia provisional y en su oportunidad, definitiva para nuestro menor hijo JORGE IVAN BELTRAN WILLARS. C).- El aseguramiento de dicha pensión en términos del artículo 300 del Código Civil. D).- El pago de gastos y costas que se originen del presente juicio. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación y fijese una copia del edicto en la puerta de este juzgado durante todo el tiempo del emplazamiento y se apercibe al demandado que si pasado este término no comparece se seguirá el juicio en su rebeldía y se harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Notifíquese.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, se expide el presente en el Juzgado Quinto Familiar del distrito judicial de Tlalnepanitla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, al primer día de octubre del mes de septiembre del dos mil dos.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Raúl Aurelio Servín García.-Rúbrica.
359-A1.-20 febrero, 4 y 14 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 40/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, en contra de JOSE VICTORIA MARTINEZ Y CONCEPCION GOMEZ DE VICTORIA, el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha trece de febrero del dos mil tres, señaló las diez horas del día tres de abril del dos mil tres, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en: Terreno con habitación, tipo rústico, ubicado en domicilio conocido en el poblado de San Agustín de Las Palmas, Municipio de Donato Guerra, Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, predio denominado "La Joyita", que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 56.50 metros con el señor José Victoria Martínez; al sur: en dos líneas: 17.70 metros con Simón Moliná, y 46.50 metros con el señor Ramiro Victoria; al oriente: en dos líneas: 41.00 metros con el señor Baltazar Reyes y 16.50 metros con el señor Ramiro Victoria; y al poniente: 56.50 metros con el señor Genaro Victoria; con una superficie aproximada de: 2,417.00 metros cuadrados, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Valle de Bravo, México, bajo el asiento número 476-667, volumen 38, libro primero, sección primera, de fecha 25 de octubre de 1989, a nombre del señor José Victoria Martínez, anunciando su venta legal por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, convocándose a postores y citándose a acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$126,627.30 (CIENTO VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS 30/100 M.N.), cantidad que resultará de la deducción del diez por ciento a que hace referencia el artículo 765 del Código de Procedimientos Civiles anterior al vigente, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, sirviendo de base la postura que contenga las dos terceras partes de dicha cantidad.- Valle de Bravo, México, diecisiete de febrero del dos mil tres.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Valdez Reza.-Rúbrica.

671.-26 febrero, 4 y 10 marzo.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 84/2001, promovido por COMERCIALIZADORA ELECTRICA DE TOLUCA, S.A. DE C.V., a través de su administrador único MARCO ANTONIO MIRANDA MALDONADO, en contra de DAVID BOLAÑOS VAZQUEZ, se señalaron las nueve horas con treinta minutos del día cuatro de abril de dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate sobre el inmueble ubicado en condominio uno, lote 3, casa 15 del Fraccionamiento La Aurora en Zinacantepec, México con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.85 metros con lote uno; al sur: 23.85 metros con lote cinco; al este: 10.50 metros con área de circulación; al oeste: 10.50 metros con propiedad privada, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, bajo la partida número 922, volumen 404, libro primero, sección primera, de fecha ocho de junio de mil novecientos noventa y nueve, con una superficie de 250.42 metros cuadrados (doscientos cincuenta metros punto cuarenta y dos centímetros); sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 650,360.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), valor que resulta del dictamen emitido por el perito designado en rebeldía de la demandada. La Jueza Tercera de lo Civil de Primera Instancia de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este Juzgado, anunciándose su venta, convocándose postores y cítese acreedores; debiéndose notificar en forma personal a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Asimismo se hace del conocimiento a los postores que en caso de participar en la almoneda señalada, deberán exhibir su postura en cualquiera de las formas permitidas por la Ley, y en caso de que sea cheque certificado a favor del Poder Judicial del Estado de México. Dado en Toluca, México, a los veinte días del mes de febrero de dos mil tres.-Doy fe.-Segunda Secretaria de Acuerdos, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.
694.-26 febrero, 4 y 10 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MARGARITA VALENCIA ESTRADA Y JUAN GARNICA ROMERO.

GONZALO CARRANZA MONTES, en el expediente número 388/2002, que se tramita en este Juzgado, les demanda la usucapión respecto del lote de terreno número 34, de la manzana 14, de la Colonia Central de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.15 m con lote 32, al sur 16.15 m con lote 36, al oriente: 9.00 m con calle Norte 3, al poniente: 9.00 m con lotes 31 y 33, con una superficie total de: 144.00 m2. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezcan a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se les previene para que señalen domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio.- Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de febrero del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

227-B1.-20 febrero, 4 y 14 marzo.

**JUZGADO TRIGESIMO CUARTO DEL ARRENDAMIENTO
INMOBILIARIO
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio controversia de Arrendamiento Inmobiliario, promovido por INMOBILIARIA GOCOSCALCO, S.A. DE C.V. en contra de INMOBILIARE DOMESTICO, S.A. DE C.V. Y ARRENDADORA BISA, S.A. DE C.V. Expediente 871/2000, la C. Juez Trigésimo Cuarto del Arrendamiento Inmobiliario del Distrito Federal, señaló las once horas del día catorce de marzo del año 2003, para que tenga verificativo en el local del referido Juzgado, la subasta pública en tercera almoneda sin sujeción a tipo, respecto del bien inmueble consistente en un terreno con superficie total de quinientos cuarenta y dos punto, cincuenta metros cuadrados, mismo que tiene una nave industrial, propiedad de ARRENDADORA BISA, S.A. DE C.V., y que está ubicado en la calle de Jacarandas número veinticinco, manzana diecinueve, lote uno, Colonia Jardines del Tepeyac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, de acuerdo con el avalúo que obra en autos. Debiendo los licitadores consignar previamente en el establecimiento de crédito destinado al efecto por la Ley una cantidad igual por lo menos a diez por ciento de la cantidad de \$1 088,800.00 (UN MILLON OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), sin cuyo requisito no serán admitidos como postores con fundamento en el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles. Para su publicación por dos veces los días 20 de febrero y 04 de marzo 2003. México, D.F., 10 de febrero del 2003.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Salvador García Guerrero.-Rúbrica 601.-20 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el Juzgado Primero de lo Familiar del distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, se encuentra radicado un juicio de divorcio voluntario, promovido por MARIA GUADALUPE MATURANO PEREZ Y RAMON MOLINA GARCIA, con el número de expediente 1045/96-1, en el que se han señalado las once horas del día catorce de marzo del dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio, tratándose de los siguientes bienes muebles: un teclado marca Casio de color negro de aproximadamente un metro de largo, con teclas blancas y negras, sin contar con cables para conexión; una computadora marca Acer Pentium, con Windows 98, pantalla verde, monitor de aproximadamente 14 pulgadas, en color gris; un mouse en color gris, modelo 1455-1, serie 9174302301-94401373BR21, México CH, con teclado; un scanner en color gris, marca Magic, con impresora de la misma marca, con inyección de tinta cannon, un reloj marca Mido Ocean Star, Data day, Commander, dorado de manecillas; un reloj Citizen, con el extensible roto, color metal, de cuatro funciones; un fax color gris, modelo 275, un regulador color gris, Altec Rec, wat 600; un regulador triplite de color gris; un teléfono lussacel color negro; un identificador de llamadas marca Fones, color gris; un video Sharp VHS 411, color negro, con control; una televisión Gold Star, modelo CN 26B46, serie 803 Mu 00941, de aproximadamente 26 pulgadas; un estéreo marca Fisher, doble cassette y radio, color negro; una calculadora marca Olivetti Office, modelo Casy Pad, color gris; una aspiradora marca Electrolux, modelo 721 Royal, color blanca con vivos de colores café en el cableado; una grabadora Sony, con radio, doble cassette, con control Gold Star, color negra chica, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 10,730.00 (DIEZ MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado, se expide el presente a los siete días del mes de febrero del dos mil tres.-Primer Secretario Judicial, Lic. Ana Bertha Rodríguez Barrera.-Rúbrica.

357-A1.-20 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN**

E D I C T O

En el expediente marcado con el número 117/2003, relativo al juicio información ad-perpetuam, inmatriculación, promovido ante este juzgado, por MARIA ESQUIVEL CRUZ, respecto del bien inmueble de nombre Patoscalco, ubicado en calle de Miraflores número 5, en la Colonia de San Mateo Ixtacalco, municipio de Cuautitlán, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 11.37 m2 colinda con Marco Antonio Juárez; al sur: en 11.37 m2 con zanja regadora; al oriente: en 13.20 m2 con Sabina Flores; al poniente: en 13.20 m2 con José Reyes Juárez, y con una entrada por la calle Miraflores de un metro con cuarenta centímetros a terminar hasta el predio con un metro con sesenta y tres centímetros, teniendo una superficie total de 150.00 metros cuadrados.

Para su publicación dos veces con intervalos de por lo menos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de circulación diaria, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho comparezca a este tribunal a deducirlo en términos de ley, se expide a los veintidós días del mes de febrero del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica. 421-A1.-27 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA**

E D I C T O

En el expediente número 110/97-2, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SABINO CUELLAR ZERMENO, en contra de ANTONIO BUSTOS TRUJILLO, por auto de fecha trece de febrero del año dos mil tres, se señalaron las nueve horas del día doce de marzo del año dos mil tres, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del inmueble embargado en el presente asunto, consistente en el inmueble, ubicado en calle Carpinteros Edificio José Gaos, Entrada "G", Departamento 001, El Rosario, Municipio de Tlalnepanitla, Estado de México, en el estado de conservación en que se encuentra; sirviendo de base para la postura legal la cantidad de \$165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor que le fue asignado a dicho inmueble, ordenándose la publicación de los correspondientes edictos por tres veces dentro de nueve días en el periódico de mayor circulación, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y su fijación en la puerta o tabla de avisos de este juzgado, con el fin de convocar postores a dicha almoneda. Se expide a los dieciocho días del mes de febrero del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica. 380-A1.-24, 27 febrero y 4 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 48/1206/2003, CARLOS ALBERTO TORRES OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el 101 de la calle Ignacio de La Llave, Col. La Retama, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 25.80 m con Jacqueline Hernández de Reyes, al sur: 26.00 m con Miguel Angel Ampudia Samperio; al oriente: 7.00 m con calle Ignacio de La Llave; al poniente: 7.00 m con Antonio Abraham Hamanoel.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 13 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

634.-24, 27 febrero y 4 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 10/503/2003, ESTEBAN NUTE SANTIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan de las Huertas, y se le conoce con el nombre del Cornejalito, Municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 114.00 m con la Sra. Anastasia Vda. de Ramírez; al noreste: en una línea de 25.00 m con Aurelio Gómez; 7.90 m, 12.80 m, en otra línea de poniente a oriente: 1.75 m con el Sr. Aurelio Gómez, en otra de 34.30 m con el Sr. Gabriel Dávila y en otra línea de 65.20 m con el Sr. Gabriel Dávila; al poniente: una línea de 11.40 m con la Escuela del Pueblo y en otra de 78.85 m con la escuela del pueblo. Superficie aproximada de 4,569.46 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 16 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

636.-24, 27 febrero y 4 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 27/05/03, GEORGINA CARBAJAL LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de La Parra, Municipio de Sultepec, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: en dos líneas 8.55 y 5.90 m colinda con calle y Martha Carbajal López respectivamente; al sur: en dos líneas 9.10 y 5.90 m colinda con calle Pedro Ascencio y Juan Carbajal López respectivamente; al oriente: en tres líneas 15.70, 8.00 y 6.26 m colinda con Martha Carbajal López; al poniente: en dos líneas 14.80 y 20.70 m colinda con Juan Carbajal López y callejón respectivamente. Superficie aproximada de 278.22 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, Méx., a 10 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

637.-24, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 28/6/03, JUAN CARBAJAL LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de La Parra, Municipio de Sultepec, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 5.90 m colinda con Georgina Carbajal López; al sur: 17.95 m colinda con calle Pedro Ascencio; al oriente: 14.80 m colinda con Georgina Carbajal López; al poniente: 22.00 m colinda con callejón. Superficie aproximada de 219.42 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, Méx., a 10 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

637.-24, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 29/7/03, J. FELIX CARBAJAL LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de La Parra, Municipio de Sultepec, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 18.20 m colinda con Petra López de la Cruz; al sur: 17.20 m colinda con Epifanio López de la Cruz; al oriente: 9.00 m colinda con barranca que conduce a la escuela primaria; al poniente: 9.70 m colinda con Rita Carbajal López. Superficie aproximada de 165.49.5 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, Méx., a 10 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

637.-24, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 30/8/03, ANICETO CARBAJAL LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de La Parra, Municipio de Sultepec, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 11.00 m colinda con calle; al sur: 9.35 m colinda con calle Pedro Ascencio; al oriente: 13.10 m colinda con Eloisa Carbajal López; al poniente: 18.65 m colinda con Isidro Carbajal López.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, Méx., a 10 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

637.-24, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 31/9/03, CIRO CARBAJAL LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de La Parra, Municipio de Sultepec, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 10.90 m colinda con calle Pedro Ascencio; al sur: 10.50 m colinda con Reyna Carbajal López; al oriente: 14.10 m colinda con Amada Campuzano Flores; al poniente: 11.70 m colinda con calle cerrada. Superficie aproximada de 136.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, Méx., a 10 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

637.-24, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 32/10/03, ISIDRO CARBAJAL LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de La Parra, Municipio de Sultepec, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: en dos líneas 4.50 y 3.55 m colinda con calle; al sur: 8.10 m colinda con calle Pedro Ascencio y Martha Carbajal López respectivamente; al oriente: 18.65 m colinda con Aniceto Carbajal López; al poniente: en dos líneas 10.70 y 14.50 m colinda con Martha Carbajal López. Superficie aproximada de 176.31 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, Méx., a 10 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

637.-24, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 33/11/03, MARTHA CARBAJAL LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de La Parra, Municipio de Sultepec, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: en dos líneas 8.55 y 4.80 m colinda con calle, Isidro Carbajal López, respectivamente; al sur: en dos líneas 9.10 y 02.40 m colinda con calle Pedro Ascencio y Georgina Carbajal López, respectivamente; al oriente: en dos líneas 14.50 y 10.70 m colinda con Isidro Carbajal López; al poniente: en tres líneas 15.70, 8.00 y 6.26 m colinda con Georgina Carbajal López. Superficie aproximada de 199.96 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, Méx., a 10 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

637.-24, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 34/12/03, FRANCISCA CARBAJAL LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de La Parra, Municipio de Sultepec, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 13.00 m colinda con el camino; al sur: 8.60 m colinda con Ricardo Romero y Rita Carbajal López; al oriente: 19.50 m colinda con la misma propiedad; al poniente: 15.40 m colinda con una barranca. Superficie aproximada de 189.46 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 10 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

637.-24, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 35/13/03, ELOISA CARBAJAL LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de La Parra, Municipio de Sultepec, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: en tres líneas 7.80, 8.70 y 1.20 m colinda con callejón; al sur: 12.35 m colinda con carretera a Amatepec; al oriente: 11.00 m colinda con callejón público; al poniente: 10.40 m colinda con Ariceto Carbajal López. Superficie aproximada de 160.82 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 10 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

637.-24, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 36/14/03, LORENZO CARBAJAL LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de La Parra, Municipio de Sultepec, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 14.30 m colinda con la calle Pedro Ascencio; al sur: 11.60 m colinda con Rita Carbajal López; al oriente: 20.18 m colinda con calle privada; al poniente: 16.95 m colinda con Francisca Carbajal López. Superficie aproximada de 240.48 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 10 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

637.-24, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 37/15/03, REYNA CARBAJAL LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de La Parra, Municipio de Sultepec, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 26.50 m colinda con Amada Campuzano Flores y Ciro Carbajal López; al sur: 17.20 m colinda con calle servidumbre de paso; al oriente: 15.60 m colinda con barranca; al poniente: 8.40 m colinda con calle sin nombre. Superficie aproximada de 262.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 10 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

637.-24, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 38/16/03, RITA CARBAJAL LOPEZ Y RICARDO ROMERO CAMPUZANO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de La Parra, Municipio de Sultepec, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 20.00 m colinda con Jorge Carbajal; al sur: 19.00 m colinda con Epifanio López de la Cruz; al oriente: 9.50 m colinda con Felipe López de la Cruz; al poniente: 9.50 m colinda con Jorge Carbajal. Superficie aproximada de 185.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 10 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

637.-24, 27 febrero y 4 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. 72/03/2003, BEATRIZ TOLEDO ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en inmueble denominado Atlali, calle Prolongación Toluca s/n, del Barrio de La Concepción, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 32.61 m colinda con Amado Vega, actualmente con Francisco Manuel Rodríguez Chagoyán; al sur: 32.44 m colinda con predio de la vendedora, actualmente con Bernabé Toledo Medina; al oriente: 27.27 m colinda con predio Isabel Salinas; al poniente: 31.72 m colinda con Tomás Pineda. Superficie aproximada de 953.31 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 17 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

641.-24, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 71/02/2003, BERNABE TOLEDO MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en inmueble denominado Atlali, calle Prolongación Toluca s/n, del Barrio de La Concepción, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 31.82 m colinda con Beatriz Toledo Rojas; al sur: 30.51 m colinda con Lino Salinas Hernández; al oriente: 85.31 m colinda con Salomé Salinas; al poniente: 87.24 m colinda con María Modesta Salinas, Raymundo Rojas Cadena. Superficie aproximada de 2,636.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 17 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

641.-24, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 431/04/2003, ROGELIO GOMEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Guillermo Vargas Alarcón, en San Pablo de Las Salinas, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 4.00 m colinda con Cerrada Guillermo Vargas Alarcón; al sur: 4.00 m colinda con Mauricio Vargas Morales; al poniente: 18.10 m colinda con Matilde Valdez Guerrero; al oriente: 18.10 m colinda con Privada Guillermo Vargas Alarcón. Superficie aproximada de 72.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 17 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

641.-24, 27 febrero y 4 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 34/1123/2003, MIGUEL RIVERA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia s/n, San Salvador Tizatlali, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 19.65 m con calle Independencia; al sur: 19.65 m con Margarito Colín; al oriente:

41.91 m con Gloria Martha García García; al poniente: 41.91 m con Justino Alejandro y Natalia Marlene García García. Superficie aproximada 823.53 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 7 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

642.-24, 27 febrero y 4 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 951/97, JOSE MARTIN LEONARDO CADENA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Cerro El Pino La Magdalena Atlapac, Municipio La Paz y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 20.00 m con Cesárea García Díaz; al sur: 20.00 m con Luciano Páez Luna; al oriente: 50.00 m con Luciano Páez Luna y privada; al poniente: 50.00 m con Luciano Páez Luna. Con superficie aproximada de 1,000.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 17 de febrero del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

645.-24, 27 febrero y 4 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 593/8706/2002, ENRIQUE ADALBERTO ADAYA LEYTHE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Av. Revolución, San Pedro Totoltepec, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 14.55 m colinda con Amador Rosales; al sur: 12.70 m colinda con Av. Revolución; al oriente: 1.00 m colinda con Amador Rosales; al poniente: 8.10 m con Soledad Abundio. Superficie aproximada de 64.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 08 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

646.-24, 27 febrero y 4 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 1191/2003, H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TEPETLIXPA, REPRESENT. ING. JACINTO PEREZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepetlixpa, municipio de Tepetlixpa, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 11.00 m con Celia Coter Muñoz, 8.00 m con calle Hidalgo, 11.00 m con Isabel María Elena Martínez M.; al sur: 28.00 m con calle Mina; al oriente: 105.60 m con Porfiria Lima de la Cruz y Balbina Lima, 13.00 m con Isabel María Elena Martínez M.; al poniente: 106.37 m con Alicia Anzurez y Andrés Anzurez, 13.00 m con Celia Coter Muñoz. Superficie aproximada de 3,165.66 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 06 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

647.-24, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 1203/2003, ESTEBAN TORRES VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tehuixtita, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 111.00 m con Alfredo Carballar; al sur: 31.00 m con Juan Sánchez Noriega; al oriente: 140.00 m con camino; al poniente: 165.00 m con camino a Ameçameca. Superficie aproximada de 10,827.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 06 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

647.-24, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 1294/03, MARIA TEOFILA GUTIERREZ HORTIALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 14.45 m con Guillermo Gutiérrez Castillo y un andador; al sur: 14.45 m con Magdalena Castillo; al oriente: 8.5 m con Eugenia Ogarrio; al poniente: 8.5 m con Reyes Gutiérrez Hortiales. Superficie aproximada de 122.62 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

647.-24, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 1291/03, MARIA MARTHA GUERRERO AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlalmanalco- San Rafael, perteneciente a San Juan Atzacualoya, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 17.25 m con Carr. Tlalmanalco-San Rafael; al sur: 17.25 m con Antonio Siguenza Martínez; al oriente: 113.00 m con Silvestre Girón Alvarez; al poniente: 113.00 m con Josefa Tapia. Superficie aproximada de 1,949.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

647.-24, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 1289/03, GEORGINA FAUSTINA ESPINOSA DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlalmanalco, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 07.30 m con calle Morelos; al sur: 07.00 m con propiedad particular; al oriente: 19.50 m con propiedad particular; al poniente: 19.50 m con propiedad particular. Superficie aproximada de 139.42 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

647.-24, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 1290/03, OBDULIA MEDINA ESCALONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ozumba, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 12.70 m con Alfonso Hernández; al sur: 12.55 m con calle Galeana; al oriente: 17.35 m con Miguel Medina Escalona; al poniente: 17.06 m con Jorge Reyes. Superficie aproximada de 217.06 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

647.-24, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 1299/03, ANGEL MUÑOZ CARRANCO, MARTIN MUÑOZ CARRANCO, JOSE JUAN S. MUÑOZ CARRANCO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayapango, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, mide y linda: al noreste: 23.30 m con camino, al sur: 10.00 m con servidumbre de paso; al oriente: 22.00 m con Amelia Gómez, al poniente: 37.00 m con Adelina Espinosa Constantino. Superficie aproximada de 491.17 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

647.-24, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 1288/03, LILIA VALDEZ AREVALO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zoyatzingo, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 22.00 m con propiedad particular; al sur: 22.50 m con Lilia Valdez Arévalo; al oriente: 15.00 m con propiedad particular; al poniente: 15.00 m con calle las Palmas. Superficie aproximada de 343.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

647.-24, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 1344/03, MIGUEL MENDOZA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 45.55 m con camino; al sur: 46.02 m con María Eugenia López Juárez; al oriente: 27.60 m con Diego Mendoza Hernández; al poniente: 27.60 m con camino. Superficie aproximada de 1,263.52 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 12 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

647.-24, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 1345/03, ADAN ALVA RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 18.00 m con Dustano Romero; al sur: 16.00 m con calle 5 de Febrero, 02.50 m con Antonio Ramírez; al oriente: 18.70 m con Dustano Romero; al poniente: 09.40 m con Antonio Ramírez, 10.75 m con Antonio Ramírez. Superficie aproximada de 353.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 12 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

647.-24, 27 febrero y 4 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 112/03, SUSANA COLIN SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rinconada de San Juan, municipio de El Oro de Hidalgo, Edo.,

distrito de El Oro de Hidalgo, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Julio Legorreta; al sur: 10.00 m con calle; al oriente: 25.31 m con María de los Angeles C.; al poniente: 21.20 m con Fernando Reyes. Superficie aproximada de 227.71 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 12 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

647.-24, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 111/03, JUVENTINO CARDENAS SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Lorenzo Tlacotepec, denominado "Mbashechi", municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro de Hidalgo, Estado de México, mide y linda: al norte: 19.00 m con terreno del señor Melesio Cárdenas Santiago; al sur: 18.95 m con terreno del señor Moisés Cruz Esquivel y con una calle principal; al oriente: 11.20 m con terreno del señor Moisés Cruz Esquivel; al poniente: 10.15 m con callejón vecinal, con servidumbre de paso de los mismos vecinos. Superficie aproximada de 203.40 m2 construcción 44.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 12 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

647.-24, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 107/03, MARGARITO VALENCIA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Chabacano, esquina con Porfirio Alcántara, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro de Hidalgo, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.95 m con Tomás Rubio Guzmán; al sur: 9.10 m con calle el Chabacano; al oriente: 19.60 m con Roberto Valencia López; al poniente: 19.60 m con Josefa Montiel Núñez. Superficie aproximada de 176.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 10 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

647.-24, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 96/03, ELIA HERNANDEZ TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Cuartel Cuarto, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro de Hidalgo, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.60 m con el señor Gregorio Mercado F.; al sur: 14.50 m con calle sin nombre; al oriente: 18.20 m con Verónica Dávila Flores; al poniente: 17.70 m con Gregorio Mercado F. Superficie aproximada de 261.17 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 6 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

647.-24, 27 febrero y 4 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 208/42/03, BALBINA LOPEZ GALINDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en término de la población de Axapusco, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 4.00 m con Rafaela

Luna G.; al sur: 4.50 m con calle; al oriente: 14.50 m con Teodora Texocotilla L.; al poniente: 14.50 m con calle Angosta. Superficie aproximada de 65.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 7 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

647.-24, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 139/26/03, GEORGINA REYES FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Teacalco, predio denominado "Alera", municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 5.15 m con sucesión de Maximino Caballero; al sur: en tres lados 1.- 8.50 m con privada familiar, 2.- 15.00 m con Guadalupe Ramírez de Flores, 3.- 7.00 m con Bernabé Flores Ramírez; al noreste: en dos lados 1.- 25.50 m con sucesión de Maximino Caballero, 2.- 5.40 m con sucesión de Maximino Caballero; al oriente: 16.40 m con sucesión de Maximino Caballero; al poniente: en tres lados 1.- 33.00 m con Armando Flores López, 2.- 8.00 m con privada, 3.- 23.30 m con Georgina Reyes Flores. Superficie aproximada de 1,050.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 24 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

647.-24, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 161/27/03, VICTORINA FLORES SOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Teacalco, predio denominado "Alera", municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 15.50 m con sucesión de Máximo Caballero; al sur: 15.00 m con privada familiar; al oriente: 37.00 m con Armando Flores López; al poniente: 41.00 m con el vendedor Agustín Flores Sosa. Superficie aproximada de 548.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 27 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

647.-24, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 308/75/03, LUIS GUTIERREZ CHARRAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Oxtotipac, predio denominado "Cuautlaco", municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 96.70 m con Margarito Gutiérrez; al sur: en dos lados de 76.00 m con camino, 10.00 m con Nicolás Aguilar Luna; al oriente: en dos lados 1.- 37.30 m con María Gutiérrez y 9.70 m con Nicolás Aguilar Luna; al poniente: 28.00 m con camino. Superficie aproximada de 3046.10 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 13 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

647.-24, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 236/47/03, NORMA REYES FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Teacalco, predio denominado "Alera", municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 17.83 m con privada familiar; al sur: 17.83 m con Lázara González Flores; al oriente: 30.75 m con Georgina Reyes Flores y Guadalupe

Ramírez Hernández; al poniente: 30.75 m con Esperanza Tovar Flores. Superficie aproximada de 548.27 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 3 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

647.-24, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 225/46/03, MA. IRMA FRANCO MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Felipe Villanueva, en el callejón de Castillo s/n, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con Callejón del Castillo; al sur: 10.00 m y linda con Miguel Rivero Manzo; al oriente: 48.00 m y linda con Guillermo Bojórquez O.; al poniente: 48.00 m y linda con Amelia Botello Estévez. Superficie aproximada de 480.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 7 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

647.-24, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 280/50/03, ELIDIO PAREDES MONTER, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a San Andrés s/n, en el pueblo de San Pablo Tecalco, predio denominado "Sin Nombre", municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 200.00 m linda con Guillermo Martínez Sánchez; al sur: 200.00 m linda con Marcial García Carmona; al oriente: 37.50 m con Oscar Moncayo Buendía; al poniente: 37.50 m linda con camino a San Andrés. Superficie aproximada de 7,500.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 7 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

647.-24, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 279/49/03, MARCIAL GARCÍA CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a San Andrés s/n, en el pueblo de San Pablo Tecalco, predio denominado "Tuxtépex", municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 200.00 m con Elidio Paredes Monter; al sur: 200.00 m con Margarita Martínez Reyes; al oriente: 37.05 m linda con Oscar Moncayo Buendía; al poniente: 37.05 m con camino a San Andrés. Superficie aproximada de 7,500.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 7 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

647.-24, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 209/43/03, MARTIN HERRERA TORRES, FLAVIA RODRIGUEZ TORRES, ALEJANDRO RODRIGUEZ TORRES, MA. DE LOS ANGELES RODRIGUEZ TORRES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Antonio Axapusco, predio denominado "San Antonio", municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 1.- 18.30 m con callejón público, 2.- 9.00 m con Ricardo Obregón H.; al sur: 27.30 m con Virginia Rodríguez Alemán; al oriente: 1.- 44.30 m con Melitón Juárez; al poniente: 1.- 16.00 m con Ricardo Obregón H., 2.- 27.63 m con José Rodríguez y Virginia Rodríguez. Superficie aproximada de 1,056.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 30 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

647.-24, 27 febrero y 4 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 104-26/03, RAQUEL SANCHEZ CASIMIRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Chapa de Mota, Municipio de Chapa de Mota, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 10.00 m con campo deportivo de la escuela primaria; al sur: 10.00 m con calle Emiliano Zapata; al oriente: 8.20 m con Gustavo Sánchez Casimiro; al poniente: 8.20 m con Raúl Casimiro Mancilla. Superficie de 82.00 m2. aproximadamente.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 24 de febrero del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica

698.-27 febrero, 4 y 7 marzo.

Exp. 103-25/03, AURELIO GARCIA SOLEDAD, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Loma Alta Taxhimay, Municipio de Villa del Carbón, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 22.20 y 61.30 m con Agustín Cruz González y Tomás Palma Soledad; al sur: 69.50 m con Pedro García Soledad; al oriente: 53.00 m con Manuel Núñez y Jorge Soledad Osorio; al poniente: 26.90 y 30.70 m. con Alfredo Pineda y Agustín Cruz González. Superficie de 3,548.90 m2. aproximadamente.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 24 de febrero del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica

698.-27 febrero, 4 y 7 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 7808/2002, LUIS SIXTO OLIVA ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 2 de Marzo s/n, poblado de Texopa, Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 31.00 m con Pedro Díaz Miranda (antes) Vicente Miranda; sur: 31.00 m con Flavio (antes) Angela Galicia; al oriente: 108.00 m con sucesión de Pedro Oliva; poniente: 108.00 m con Mario Oliva. Superficie aproximada 3,348 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 17 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

712.-27 febrero, 4 y 7 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

Exp. 27/2003, MARIA JARAMILLO JARAMILLO PARA SU MENOR HIJA: KARLA SELENE LEON JARAMILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Milán, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: con dos líneas una de 8.80 m y la otra de 3.50 m colindando con Pablo Gómez Estrada; al sur: 10.20 m colindando con camino vecinal; al oriente: 17.50 m colindando con Josefina Gómez Jaramillo; al poniente: 18.20 m colindando con Socorro Benitez Osorio. Superficie aproximada de 180.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 10 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

647.-24, 27 febrero y 4 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 1134/390/2002, PILAR MARIA DEL CARMEN BERDEJO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Ramírez No. 27, la Concepción Coatipac, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 10.05 m con calle Ignacio Ramírez; al sur: 10.05 m con Héctor Manuel Sánchez Benitez Tamayo; al oriente: 20.37 m con Herón Alarcón Cabrera; al poniente: 20.18 m con Felipe Luna Peza. Superficie aproximada de 204.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 14 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Maria Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

647.-24, 27 febrero y 4 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECISEIS DEL
ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Número 28,854/534 de fecha 23 de enero del 2003, a petición expresa de los señores JUANA MARIA ANTONIA DURAN BARRIOS Y GUSTAVO ADOLFO GARCIA ARELLANO, en su carácter de Presuntos Herederos, se radicó en esta notaría a mi cargo, la sucesión intestamentaria a bienes del señor GUSTAVO GARCIA DELGADO.

Para que se publiquen dos veces con intervalo de siete días hábiles.

**EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISEIS
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA
EN LA CIUDAD DE TEXCOCO.**

LIC. JUAN CARLOS PALAFOX VILLALVA -RUBRICA.
627.-21 febrero y 4 marzo.



Gobierno del Estado de México
Secretaría del Trabajo y de la Previsión Social



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL EN EL ESTADO DE MÉXICO
Subdirección de Administración y Finanzas

Licitación Pública Nacional

El Gobierno del Estado de México, a través del Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial y con fundamento de lo dispuesto por los artículos 28, 29, 38 y 40 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y demás disposiciones relativas y aplicables.

C O N V O C A

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en las LICITACIONES PUBLICAS que a continuación se indican:

CONVOCATORIA: 003

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de apertura económica y técnica
44059001-003-03 SERVICIO DE VIGILANCIA	\$1,000 Costo en compraNET: \$800	20/03/2003	07/03/2003 16:15 horas	25/03/2003 11:15 horas
Partida	Clave CAEBS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	EDAYO TOLUCA	6	ELEMENTOS
3	0000000000	EDAYO TLALNEPANTLA	3	ELEMENTOS
4	0000000000	EDAYO IXTAPAN DE LA SAL	2	ELEMENTOS
11	0000000000	EDAYO CHIMALHUACAN I	4	ELEMENTOS
27	0000000000	EDAYO HUIXQUILUCAN	3	ELEMENTOS

CONVOCATORIA 004

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de apertura económica y técnica
44059001-004-03 CONTRATACION DE SEGUROS	\$1,000 Costo en compraNET: \$800	14/03/2003	07/03/2003 11:15 horas	18/03/2003 11:15 horas
Partida	Clave CAEBS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	SEGURO ACCIDENTES PERSONALES	1	POLIZA
2	0000000000	SEGURO DE VIDA DE GRUPO	1	POLIZA
3	0000000000	SEGURO EQUIPO ELECTRONICO Y CONTENIDO UNIDADES MOVILES DE CAPACITACION	1	POLIZA
4	0000000000	SEGURO EMPRESARIAL	30	POLIZA
5	0000000000	SEGURO AUTOMOVILES	43	POLIZA

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.mexico.compranet.gob.mx>, o bien en: Paseo Adolfo López Mateos Km. 4.5 No. s/n, Colonia Linda Vista, C.P. 51350, Zinacantepec, México; con el siguiente horario: 9:00 A 17: HRS.

* La procedencia de los recursos es: Federal.

* La forma de pago es: En convocante: EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL I.C.A.T.I. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de marzo de 2003 a las 11:15 y 16:15 horas en: OFICINAS GENERALES DEL I.C.A.T.I., ubicado en: Calle Paseo Adolfo López Mateos Km. 4.5 Número s/n, Colonia Linda Vista, C.P. 51350, Zinacantepec, México.

* La apertura técnica y económica se efectuará los días: 18 y 25 de marzo de 2003 a las 11:15 horas, en Paseo Adolfo López Mateos Km. 4.5 No. s/n, Colonia Linda Vista, C.P. 51350, Zinacantepec, México.

* El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: Español

* La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: Peso Mexicano

* Lugar, fecha y hora de entrega: DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN BASES.

* Las condiciones de pago serán: LO ESTABLECIDO EN BASES

* Garantía: LO ESTABLECIDO EN BASES

Zinacantepec, México 4 de marzo de 2003

ING. JAVIER CRUZ CEPEDA
Director General del I.C.A.T.I.
(Rúbrica).

755.-4 marzo.